INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-022/2021
"COMPRA A CONSUMO DE MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL IPEJAL 2021"

F A L L O

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **12 (doce) de julio de 2021 (dos mil veintiuno),** suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los representantes de la Dirección General de Servicios Médicos del Organismo, en su carácter de Área Requirente, el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-022/2021 "COMPRA A CONSUMO DE MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL IPEJAL 2021",** con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento. Para efectos del presente fallo, se emplearán los términos usados en la convocatoria en cuestión.

A N T E C E D E N T E S :

1. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login, el día **18 (dieciocho) de junio de 2021 (dos mil veintiuno),** cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Unidad Centralizada de Compras del IPEJAL.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció en las bases de la licitación para su desarrollo, el siguiente cronograma de eventos:

	ETAPA	FECHA	HORA
01	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	**18 de junio de 2021**	No aplica.
02	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	**22 de junio de 2021**	**09:00**
03	JUNTA DE ACLARACIONES	**24 de junio de 2021**	**11:00**
04	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	**30 de junio de 2021**	**13:00 a 13:59**
05	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	**30 de junio de 2021**	**14:00**

3. Con fecha **24 (veinticuatro) de junio del 2021 (dos mil veintiuno),** ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, los representantes de la Dirección General de Servicios Médicos, en su carácter de Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en el acta respectiva que se contó con la asistencia de los siguientes interesados:

NO.	INTERESADOS
1	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
2	ALIANZA FARMACÉUTICA DEO, S.A.S. DE C.V.
3	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.
4	FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
5	GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.
6	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.
7	ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.
8	DMN DISTRIBUIDORA MÉDICA NINNUS, S.A.P.I DE C.V.
9	PRESEFA, S.A. DE C.V.
10	GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.
11	MEDIKAMENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
12	DISTRIBUIDORA DISUR, SA. DE C.V.
13	FARMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.

En dicho acto, se dio lectura a **50 (cincuenta)** preguntas recibidas en la Unidad Centralizada de Compras, en tiempo y forma conforme a los requisitos estipulados en el numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, así como a las respuestas otorgadas, para tal efecto por la Dirección General de Servicios Médicos, en su carácter de área requirente, en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

NO.	INTERESADO	PREGUNTAS FORMULADAS
1	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	13
2	ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.	2
3	DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, S.A.P.I. DE C.V.	1
4	DIPROSAN S.A. DE C.V.	3
5	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	2
6	GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.	2
7	FARMACIAS NACIONALES, S.A.DE C.V.	1
8	GRUPO MEDICAL KALICE S.A. DE C.V.	15
9	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	1
10	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	3
11	PRESEFA, S.A. DE C.V.	7
	TOTAL DE PREGUNTAS RECIBIDAS	**50**

Por otra parte, con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en dicho acto se realizaron **05 (cinco)** aclaraciones respecto a los aspectos establecidos en la convocatoria, mismas que se encuentran señaladas en el acta generada de dicho acto, firmándola los que en ella intervinieron, misma que obra en original en el expediente del proceso y fue enviada vía correo institucional a todos los interesados que descargaron las bases del proceso licitatorio en cuestión, del portal del Organismo con dirección https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Home.

4. Con fecha **30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno),** se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**,** para llevar a cabo la **03ª Tercera Sesión Extraordinaria,** dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1 del orden del día, se llevó a cabo la *"Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-022/2021 "COMPRA A CONSUMO DE MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO, PRIMER, SEGUNDO Y*

TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL IPEJAL 2021"; constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el punto 9.1 de las bases de la licitación, un total de **26 (veintiséis)** licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas de conformidad a lo señalado en los puntos 9.2 y 9.3 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

NO.	LICITANTE
1	ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.
2	REINGENIERIA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.
3	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
4	DIPROSAN, S.A. DE C.V.
5	ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S. DE C.V.
6	GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.
7	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.
8	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L.
9	PRESEFA, S.A. DE C.V .
10	FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
11	FARMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.
12	ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.
13	GRUPO HERVEL, S.A. DE .C.V.
14	REX FARMA, S.A. DE C.V.
15	ENKYMEND, S.A. DE C.V.
16	GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.
17	ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
18	HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
19	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
20	DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
21	COMERCIALIZADORA DEL PÁCIFICO DE ARTICULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
22	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MÉDICOS DUFASA, S.A. DE C.V.
23	DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.
24	MARGARITA GODINEZ GOMEZ
25	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.
26	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de las propuestas técnicas de los licitantes, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-022/2021
"COMPRA A CONSUMO DE MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL IPEJAL 2021"

30 de junio de 2021

	PUNTO 9.2																										
	RAZÓN SOCIAL	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z	aa	COMENTARIOS
1	ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	
2	REINGENIERIA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-022/2021
"COMPRA A CONSUMO DE MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL IPEJAL 2021"

30 de junio de 2021

		PUNTO 9.2																										
	RAZÓN SOCIAL	**a**	**b**	**c**	**d**	**e**	**f**	**g**	**h**	**i**	**j**	**k**	**l**	**m**	**n**	**o**	**p**	**q**	**r**	**s**	**t**	**u**	**v**	**w**	**x**	**y**	**z**	**aa**	**COMENTARIOS**
3	**IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓ (N/A)	✓	✓	✓	
4	**DIPROSAN, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	
5	**ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	
6	**GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	
7	**GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	
8	**ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	**PRESEFA, S.A. DE C.V .**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	SIN FIRMA
10	**FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	
11	**FARMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	
12	**EKO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A REVISAR v)
13	**GRUPO HERVEL, S.A. DE .C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	
14	**REX FARMA, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ESTADO GUANAJUATO 2% , REVISIÓN POR DOCUMENTOS GUANAJUATO
15	**EKYMEND, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	
16	**GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	REVISIÓN j), i), o), w) y x)
17	**ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	SOLO COPIA e)
18	**HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	X	✓	✓	✓	REVISIÓN j), o), NO PRESENTA PRORROGA DE LA CARTA.
19	**DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
20	**DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	REVISIÓN f) Y l)
21	**COMERCIALIZADORA DEL PÁCIFICO DE ARTICULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	
22	**COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MÉDICOS DUFASA, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	REVISIÓN f) y l)
23	**DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	NO ORIGINALES
24	**MARGARITA GODINEZ GOMEZ**	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	REVISIÓN f) y l)
25	**ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	
26	**MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	DOMICILIO DE CULIACÁN

a	Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo.)
b	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.
c	Acreditación conforme al Anexo 4, original para su cotejo y copia simple legible.
d	Para el caso de personas jurídicas: Original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICITANTE" acompañada de la boleta registral de la misma, con el objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.
e	Para el caso de personas jurídicas: Original para su cotejo y copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas es decir, del representante legal (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).
f	Para el caso de personas físicas: Copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).
g	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.
h	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal.
i	Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.
j	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).
k	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
l	Original para su cotejo y copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.
m	Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa a nombre del "LICITANTE", con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).
n	Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).
o	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
p	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".
q	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.
r	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.
s	Carta bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 9.
t	Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 10.
u	Si el "LICITANTE" oferta productos sin incluir psicotrópicos de los grupos II y III deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: 1. Copia simple legible de la "LICENCIA SANITARIA" con CLASIFICACION AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químicos – farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08 (Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano), emitida por la Secretaria de Salud, con domicilio en el estado de Jalisco. 2. Copia simple legible del "Aviso de Funcionamiento" para "Comercio al por mayor de productos farmacéuticos", autorizado por la Secretaria de Salud, con domicilio en el estado de Jalisco.
v	Si el "LICITANTE" oferta productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar la totalidad de los documentos que se señalan a continuación: 1. Copia simple legible de la "Licencia sanitaria" con clasificación autorizada para: comercio al por mayor de productos químico - farmacéuticos de tocador y productos veterinarios, Giro 08 (Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano), emitida por la Secretaria de Salud. Con especificación de psicotrópicos grupos II y III, con domicilio en el estado de Jalisco. 2. Copia simple legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaria de Salud, con domicilio en el estado de Jalisco.
w	Si el "LICITANTE" oferta productos innovadores (IN) o de referencia, se deberá presentar para cada clave: 1. Carta original del respaldo del fabricante y/o distribuidor primario; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (firmas originales); y copia simple legible del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación. 2. Productos innovadores con patente vigente: Presentar copias simples legibles de documentos oficiales para productos Innovadores que demuestren su biodisponibilidad, del registro sanitario donde lo reconozca como innovador o de referencia; la presentación de estos documentos queda exceptuada para aquellos productos que se encuentren publicados en la página de internet http://www.cofepris.gob.mx en el documento denominado relación de Medicamentos de Referencia. NOTA: Si un producto Innovador durante la vigencia del contrato, cambia de clasificación a Libre, la "CONVOCANTE" podrá adquirirlo mediante otro proceso de adquisición.

x	Si el "LICITANTE" oferta productos de clasificación libre deberá presentar: [illegible] 1. Carta original del respaldo del fabricante y/o distribuidor primario; donde señale el número de evento a que está siendo participe, firmada por el representante legal del laboratorio (firmas originales); y copia simple legible del poder certificado del representante legal del fabricante, así como de su identificación. 2. Copia simple legible de cualquier documento que acredite que el producto propuesto existe con la descripción y clasificación señaladas y se puede comercializar en México de acuerdo a la legislación vigente, del Registro Sanitario con la leyenda de "Vigencia de 05 (cinco) años a partir de la fecha de emisión autorización" o bien de la prórroga de Registro Sanitario autorizada. (No se permitirá ofertar productos similares).
y	Copia simple legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaría de Salud, a nombre del "LICITANTE", con domicilio en el estado de Jalisco.
z	Propuesta técnica deberá presentarse conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", en medios magnéticos, debiendo ser USB (Dispositivo de memoria extraíble) Se solicita únicamente para facilitar la presentación de las proposiciones.
aa	Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 13.

6. Asimismo, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, haciéndose constar los montos cotizados por los licitantes de conformidad a lo siguiente:

NO.	LICITANTE	i) PROPUESTA ECONÓMICA POR ESCRITO	j) PROPUESTA ECONÓMICA USB	k) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO AFIANZADO	5% DEL MONTO TOTAL COTIZADO
1	ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$16,931,927.70 (Dieciséis millones novecientos treinta y un mil novecientos veintisiete pesos 70/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$847,000.00 (Ochocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$846,596.39 (Ochocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y seis pesos 39/100 Moneda Nacional)
2	REINGENIERIA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$12,061,051.38 (Doce millones sesenta y un mil cincuenta y un pesos 38/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$603,052.57 (Seiscientos tres mil cincuenta y dos pesos 57/100 Moneda Nacional)
3	IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$8,529,394.47 (Ocho millones quinientos veintinueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 47/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$426,469.72 (Cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 72/100 Moneda Nacional)
4	DIPROSAN, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$8,140,757.61 (Ocho millones ciento cuarenta mil setecientos cincuenta y siete pesos 61/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$415,000.00 (Cuatrocientos quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$407,037.88 (Cuatrocientos siete mil treinta y siete pesos 88/100 Moneda Nacional)
5	ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$2,168,763.19 (Dos millones ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 19/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$108,438.16 (Ciento ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 16/100 Moneda Nacional)
6	GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$9,544,308.60 (Nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos ocho pesos 60/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$477,215.43 (Cuatrocientos setenta y siete mil doscientos quince pesos 43/100 Moneda Nacional)
7	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$4,819,172.74 (Cuatro millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y dos pesos 74/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$240,958.64 (Doscientos cuarenta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 64/100 Moneda Nacional)
8	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$1,065,504.78 (Un millón sesenta y cinco mil quinientos cuatro pesos 78/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$53,275.24 (Cincuenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 24/100 Moneda Nacional)	$53,275.24 (Cincuenta y tres mil doscientos setenta y cinco pesos 24/100 Moneda Nacional)
9	PRESEFA, S.A. DE C.V .	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$5,752,825.88 (Cinco millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos veinticinco pesos 88/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$366,481.07 (Trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 07/100 Moneda Nacional)	$287,641.29 (Doscientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 29/100 Moneda Nacional)
10	FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$2,181,410.15 (Dos millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos diez pesos 15/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$109,070.51 (Ciento nueve mil setenta pesos 51/100 Moneda Nacional)
11	FARMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$16,380,647.26 (Dieciséis millones trescientos ochenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos 26/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$819,032.36 (Ochocientos diecinueve mil treinta y dos pesos 36/100 Moneda Nacional)
12	ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$21,819,050.93 (Veintiún millones ochocientos diecinueve mil cincuenta pesos 93/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$1,090,952.55 (Un millón noventa mil novecientos cincuenta y dos pesos 55/100 Moneda Nacional)	$1,090,952.55 (Un millón noventa mil novecientos cincuenta y dos pesos 55/100 Moneda Nacional)

NO.	LICITANTE	i) PROPUESTA ECONÓMICA POR ESCRITO	j) PROPUESTA ECONÓMICA USB	k) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO AFIANZADO	5% DEL MONTO TOTAL COTIZADO
13	GRUPO HERVEL, S.A. DE .C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$5,879,679.98 (Cinco millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos 98/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$312,300.00 (Trescientos doce mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional)	$293,984.00 (Doscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional)
14	REX FARMA, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$13,225,750.40 (Trece millones doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta pesos 40/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$661,287.52 (Seiscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos 52/100 Moneda Nacional)
15	ENKYMEND, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$6,182,132.97 (Seis millones ciento ochenta y dos mil ciento treinta y dos pesos 97/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$309,106.97 (Trescientos nueve mil ciento seis pesos 97/100 Moneda Nacional)	$309,106.65 (Trescientos nueve mil ciento seis pesos 65/100 Moneda Nacional)
16	GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$21,082,689.90 (Veintiún millones ochenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos90/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$1,055,000.00 (Un millón cincuenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$1,054,134.50 (Un millón cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 50/100 Moneda Nacional)
17	ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$15,306,184.88 (Quince millones trescientos seis mil ciento ochenta y cuatro pesos 88/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$780,000.00 (Setecientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$765,309.24 (Setecientos sesenta y cinco mil trescientos nueve pesos 24/100 Moneda Nacional)
18	HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$1,187,907.23 (Un millón ciento ochenta y siete mil novecientos siete pesos 23/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$59,395.36 (Cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos 36/100 Moneda Nacional)
19	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$5,907,160.43 (Cinco millones novecientos siete mil ciento sesenta pesos 43/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$295,358.02 (Doscientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 02/100 Moneda Nacional)
20	DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$6,194,452.33 (Seis millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 33/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$309,725.00 (Trescientos nueve mil setecientos veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional)	$309,722.62 (Trescientos nueve mil setecientos veintidós pesos 62/100 Moneda Nacional)
21	COMERCIALIZADORA DEL PÁCIFICO DE ARTICULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$4,605,841.12 (Cuatro millones seiscientos cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 12/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$256,000.00 (Doscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$230,292.06 (Doscientos treinta mil doscient9os noventa y dos pesos 06/100 Moneda Nacional)
22	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MÉDICOS DUFASA, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$2,814,023.55 (Dos millones ochocientos catorce mil veintitrés pesos 55/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$140,701.18 (Ciento cuarenta mil setecientos un pesos 18/100 Moneda Nacional)
23	DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$6,198,267.37 (Seis millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y siete pesos 37/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$348,909.64 (Trescientos cuarenta y ocho mil novecientos nueve pesos 64/100 Moneda Nacional)	$309,913.37 (Trescientos nueve mil novecientos trece mil 37/100 Moneda Nacional)
24	MARGARITA GODINEZ GOMEZ	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$2,198,322.15 (Dos millones ciento noventa y ocho mil trescientos veintidós pesos 15/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$109,916.11 (Ciento nueve mil novecientos dieciséis pesos 11/100 Moneda Nacional)
25	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$15,982,984.43 (Quince millones novecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos 43/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$835,000.00 (Ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$799,149.22 (Setecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 22/100 Moneda Nacional)
26	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA, ABRE EL ARCHIVO Y CONTIENE INFORMACIÓN	SÍ PRESENTA	$7,803,272.09 (Siete millones ochocientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 09/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.	$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	$390,163.60 (Trescientos noventa mil ciento sesenta y tres pesos 60/100 Moneda Nacional)

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Servicios Médicos, en su carácter de área requirente, realizó el dictamen técnico, que contiene la evaluación de carácter cualitativo de la documentación presentada por los licitantes, dentro del sobre de sus propuestas técnicas conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases de la licitación de mérito, sirviendo de fundamento para tal efecto lo estipulado en el artículo 66, numeral

2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; desprendiéndose los siguientes;

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO. – De la evaluación de carácter cualitativo, se desprende la siguiente relación de cada uno de los licitantes, de los cuales se desechan sus proposiciones, en relación con lo siguiente:

LICITANTE	I. ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

El licitante **ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.,** ofertó **59 (cincuenta y nueve)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
46 (cuarenta y seis) claves	13 (trece) claves

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
53	010-054-01	1630	ARIPIPRAZOL	TABLETAS	15 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que la carta de apoyo no corresponde al fabricante y/o distribuidor primario
100	010-095-01	117158	CANDESARTAN CILEXETILO	TABLETAS	16 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien se cuenta con la documentación completa, la carta de apoyo no cuenta con firma original y sello
101	010-096-01	121639	CANDESARTAN CILEXETILO/HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	16 MG./12.5 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien se cuenta con la documentación completa, la carta de apoyo no cuenta con firma original y sello
294	050-135-01	3136	LACOSAMIDA	TABLETAS	200 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que la carta de apoyo no corresponde al fabricante y/o distribuidor primario
338	010-305-01	32320	METFORMINA/ GLIBENCLAMIDA	TABLETAS	500 MG./2.5 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien se cuenta con la documentación completa, la carta de apoyo no cuenta con firma original y sello
378	010-350-01	86957	PANCREATINA 1:100/DIMETICONA/BILIS DE BUEY/ASPERGILLUS NIGER	GRAGEAS	130 MG./40 MG./25 MG./5 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que la carta de apoyo no corresponde al fabricante y/o distribuidor primario

604	050-134-01	1452	LACOSAMIDA	TABLETAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que la carta de apoyo no corresponde al fabricante y/o distribuidor primario

LICITANTE	II. REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.

El licitante **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.,** ofertó **52 (cincuenta y dos)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
24 (cuarenta y cuatro) clave	28 (veintiocho) claves

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificació	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O IMCUMPLIMIENTO
102	050-021-01	9174	CAPECITABINA	GRAGEAS, ORAL	500MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta Carta de Apoyo, el Registro Sanitario no coincide con la presentación solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
465	050-253-01	13911	TOPIRAMATO	TABLETAS	25 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta Carta de Apoyo, el Registro Sanitario no coincide con la presentación solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
471	050-255-03	34	TRASTUZUMAB	SOLUCIÓN INYECTABLE	440 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta Carta de Apoyo, el Registro Sanitario no coincide con la presentación solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
626	050-722-01	14	TESTOSTERONA	AMPULA	250 MG	IN	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta Carta de Apoyo, el Registro Sanitario no coincide con la presentación solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones" de las bases.

LICITANTE	III. IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

El licitante **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.,** ofertó **37 (treinta y siete)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
36 (treinta y seis) claves	01 (una) clave

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
77	010-074-01	9334	BICALUTAMIDA	TABLETAS	50 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que el licitante presento carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, así como el Registro Sanitario, expedidas a nombre de: GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV.
139	010-129-01	67633	CLOPIDOGREL	GRAGEAS	75 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que el licitante presento carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, así como el Registro Sanitario, expedidas a nombre de: GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV.
158	050-043-01	60826	DAPAGLIFLOZINA	TABLETA	10 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que el licitante presento carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, así como el Registro Sanitario, expedidas a nombre de: GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV.
159	050-315-01	83992	DAPAGLIFLOZINA/METFORMINA	LIBERACION PROLONGADA	10 MG./1000 MG.	IN	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que el licitante presento carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, así como el Registro Sanitario, expedidas a nombre de: GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV.
250	050-111-04	62	GOSERELINA	IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA	10.8 GM	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que el licitante presento carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, así como el Registro Sanitario, expedidas a nombre de: GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV.

251	050-112-04	14	GOSERELINA	IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA EN JERINGA CON APLICADOR ENSAMBLADA	3.6 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que el licitante presento carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, así como el Registro Sanitario, expedidas a nombre de: GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV.
277	050-124-03	7716	INSULINA GLARGINA	SOLUCIÓN INYECTABLE PLUMA PRELLENADA	100 U.I. 3ML.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que el licitante presento carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, así como el Registro Sanitario, expedidas a nombre de: GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV.
307	050-151-01	31445	LEVOTIROXINA	TABLETAS	50 MCG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que el licitante presento carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, así como el Registro Sanitario, expedidas a nombre de: GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV.

LICITANTE	V. ALIZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S. DE C.V.

El licitante **ALIZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S. DE C.V.,** ofertó **24 (veinticuatro)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
23 (vientres) claves	1 (una) clave

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
l) Original para su cotejo y copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio del 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia se desprende que el licitante presentó original y copia simple legible de la siguiente documentación: - Pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN), emitido por la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas, con número de folio banco 1, por el PERIODO DEL MES DE ABRIL de fecha 04 (cuatro) de mayo del 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S. DE C.V.

previos a partir de la entrega de las propuestas.	De lo anterior se advierte que la fecha de pago excede de los 30 (treinta) días naturales, previos a la entrega de propuestas, asimismo el pago del Impuesto sobre nómina corresponde al del mes de abril, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
55	010-055-01	54106	ATENOLOL	TABLETAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
56	010-056-01	63124	ATENOLOL	TABLETAS	50 MG.	L	NO CUMPLE, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
65	010-064-01	2134	AZITROMICINA	TABLETAS	500 MG.	L	NO PRESENTA PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIOS LIOMONT SA DE CV
202	010-192-01	203978	ENALAPRIL	TABLETAS	10 MG.	L	NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO
315	010-280-01	13323	LOPERAMIDA	TABLETAS	2 MG.	L	NO CUMPLE, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
371	050-195-01	1260	OSELTAMIVIR	CAPSULAS	75 MGRS.	L	NO PRESENTA PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIOS LIOMONT SA DE CV
469	010-438-01	13000	TRAMADOL	TABLETAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, aunque presentó un Registro Sanitario vigente, se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación, presenta en copia carta de apoyo del Laboratorio, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
474	010-442-01	7200	TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL	COMPRIMIDOS	80 MG./400 MG	L	NO PRESENTA PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIOS LIOMONT SA DE CV

LICITANTE	VI. GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.

El licitante **GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.,** ofertó **81 (ochenta y uno)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 “Especificaciones de las bases, de conformidad a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
81 (ochenta y un) claves	0 (cero) claves

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
i) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo conforme a lo estipulado en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: **- REFRENDO 2021** con número 63155, a nombre de GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V., expedida por el Municipio de Tlaquepaque, con domicilio ubicado en Tlaquepaque, Jalisco, con giro autorizado para "*Oficinas Administrativas*". De lo anterior se advierte que presentó documento distinto al que **explícitamente** se solicitó en el presente inciso, que a la letra dice: "***Copia simple legible de la licencia municipal*** *vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE" (…)".* Bajo esa premisa, la empresa en comento, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el presente inciso, si bien es cierto presentó un documento, fue **OMISA** en presentar lo **explícitamente solicitado**. En ese sentido la propuesta genera incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
57	010-059-01	47730	ATORVASTATINA	TABLETAS	20 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.

76	010-073-01	76394	BEZAFIBRATO	TABLETAS	200 MG.	L	**NO CUMPLE**, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, inciso p) de las bases de licitación ya que **LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE NO COINCIDE CON LO SEÑALADO EN EL REGISTRO SANITARIO Y EL REGISTRO SANITARIO PERTENECE A NEOLPHARMA CON REGISTRO SANITARIO 107M2003,** situación que afecta la solvencia de la propuesta.
127	040-012-01	33600	CITALOPRAM	TABLETAS	20 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que el licitante no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que la carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, en la copia de la identificación no se visualiza la firma del representante legal, situación que afecta la propuesta.
149	010-145-04	560	CLOTRIMAZOL	CREMA TOPICA	1%/30 GM.	L	**NO CUMPLE**, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, inciso p) de las bases de licitación ya que **LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE NO COINCIDE CON LO SEÑALADO EN EL REGISTRO SANITARIO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
151	010-459-05	1500	COLAGENO HIDROLIZADO, PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, PROBIOTICOS, VITAMINAS Y MINERALES, SUERO DE LECHE, AISLADO DE SOYA Y PREBIOTICOS.	POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	10 GR./70 GR./10 GR./1'000,000U.F.C./9 GR./ 5 GR/450 GM.	L	**NO CUMPLE**, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, inciso p) de las bases de licitación ya que **LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE SE LO OTORGA A APOFAR S.A DE C.V., EL CUAL NO ES EL LICITANTE** , situación que afecta la solvencia de la propuesta.
152	010-458-05	1500	COLAGENO, PROTEINAS, VITAMINA C, PROBIOTICOS, POTASIO, PREBIOTICOS, CLORURO DE MAGNESIO, SUERO DE LECHE.	POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	10 GR./20 GR./250 MG./1'000,000U.F.C./185 MG./5 GR./250 MG/ LATA DE 450 GM.	L	**NO CUMPLE**, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, inciso p) de las bases de licitación ya que **LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE SE LO OTORGA A APOFAR S.A DE C.V., EL CUAL NO ES EL LICITANTE** , situación que afecta la solvencia de la propuesta.
189	050-064-01	5828	DONEPECILO	TABLETAS, ORAL	10MG	L	**NO CUMPLE**, ya que el licitante no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que la carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, en la copia de la identificación no se visualiza la firma del representante legal, situación que afecta la propuesta.
190	010-187-02	1400	DORZOLAMIDA	GOTAS, OFTÁLMICA	20MG/ML	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
202	010-192-01	203978	ENALAPRIL	TABLETAS	10 MG.	L	**NO CUMPLE**, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, inciso p) de las bases de licitación ya que **NO PRESENTÓ PODER E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE FIRMA LA CARTA DE APOYO** situación que afecta la solvencia de la propuesta.
207	050-081-03	854	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE	SOLUCIÓN INYECTABLE	2000 U.I	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.

208	050-082-03	4720	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE	SOLUCIÓN INYECTABLE	4000 U.I	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
228	050-094-01	50725	FINASTERIDA	TABLETAS	5 MG.	L	**NO CUMPLE**, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, inciso p) de las bases de licitación ya que **NO PRESENTÓ PODER E IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE FIRMA LA CARTA DE APOYO** situación que afecta la solvencia de la propuesta.
236	030-002-05	70	FÓRMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO (ETAPA 1)	LATA	400 GM.	L	**NO CUMPLE**, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, inciso p) de las bases de licitación ya que **SOLO PRESENTA COPIA DEL OFICIO COS/DEDS/2/OR/153300CO260137/2015 EL CUAL SE OMITE COMO RESPUESTA A UNA CONSULTA EXPRESA DE INDOLE TÉCNICO POR PARTE DE LA PERSONA CITADA AL RUBRO POR LO QUE NO REPRESENTA AUTORIZACIÓN O CERTIFICACIÓN ALGUNA CON RESPECTO A SUS PRODUCTOS**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
333	010-295-01	20800	MESALAZINA	GRAGEAS	500 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
356	010-323-01	13334	NAPROXENO	TABLETAS	550MG.	L	**NO CUMPLE**, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, inciso p) de las bases de licitación ya que **LA PRESENTACIÓN DESCRITA EN EL REGISTRO SANITARIO NO COINCIDE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1, ADEMÁS DE QUE LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE NO COINCIDE CON LO SEÑALADO EN EL REGISTRO SANITARIO,** situación que afecta la solvencia de la propuesta.
413	050-167-01	9022	RASAGILINA	TABLETAS, ORAL	1 MG	L	**NO CUMPLE**, ya que el licitante no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que la carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, en la copia de la identificación no se visualiza la firma del representante legal, situación que afecta la propuesta.
474	010-442-01	7200	TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL	COMPRIMIDOS	80 MG./400 MG	L	**NO CUMPLE**, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, inciso p) de las bases de licitación ya que **EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO NO COINCIDE CON LA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1** situación que afecta la solvencia de la propuesta.
502	050-511-01	278	TOBRAMICINA	SOL OFTALMICA	0.03	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
556	050-646-01	2489	VENLAFAXINA	CAPSULAS	75 MG	L	**NO CUMPLE**, ya que el licitante no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que la carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, en la copia de la identificación no se visualiza la firma del representante legal, situación que afecta la propuesta.

562	050-661-01	20000	QUETIAPINA	TABLETAS	300 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que el licitante no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que la carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, en la copia de la identificación no se visualiza la firma del representante legal, situación que afecta la propuesta.
605	050-139-01	1120	LAMOTRIGINA	TABLETAS	50 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que el licitante no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases; ya que la carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario original, en la copia de la identificación no se visualiza la firma del representante legal, situación que afecta la propuesta.

LICITANTE	**VII. GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.**

El licitante **GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.,** ofertó **43 (cuarenta y tres)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
43 (cuarenta y tres) claves	0 (cero) claves

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O IMCUMPLIMIENTO
93	010-087-01	14071	BUTILHIOSCINA	TABLETAS	10 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
123	010-114-01	24263	CIPROFLOXACINO	TABLETAS	500 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
130	010-121-01	8667	CLARITROMICINA	TABLETA	500 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
153	010-149-01	6240	COLCHICINA	TABLETAS	1 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
160	010-152-01	1742	DEFLAZACORT	TABLETAS	30 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que la carta de apoyo no corresponde al fabricante y/o distribuidor primario
161	010-153-01	4859	DEFLAZACORT	TABLETAS	6 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que la carta de apoyo no corresponde al fabricante y/o distribuidor primario

187	010-185-01	124122	DOMPERIDONA	TABLETAS	10 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
202	010-192-01	203978	ENALAPRIL	TABLETAS	10 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
288	010-263-01	9600	ITRACONAZOL	CÁPSULAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
290	010-265-01	9876	KETOROLACO	TABLETA	10 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
334	010-297-01	6311	METAMIZOL	TABLETAS	500 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
351	010-315-06	2635	MOMETASONA	FRASCOSPRAY NASAL	0.05G/18ML	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, ya que la carta de apoyo no es corresponde al fabricante y/o distribuidor primario.
595	010-113-01	4665	CIPROFLOXACINO	TABLETAS	250 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
596	010-120-01	2871	CLARITROMICINA	TABLETAS	250 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.

LICITANTE	**IX. PRESEFA, S.A. DE C.V.**

El licitante **PRESEFA, S.A. DE C.V.,** ofertó **77 (setenta y siete)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, siendo éstas las siguientes:

LIBRES	INNOVADORES
77 (setenta y siete) claves	0 (cero) claves

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	POR QUE NO CUMPLE O SI CUMPLE

8	010-006-01	12000	ACENOCUMAROL	TABLETAS	4 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
13	010-011-01	10702	ACICLOVIR	TABLETAS	400 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
16	010-014-01	140902	ÁCIDO ASCORBICO	TABLETAS	500 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
34	010-033-01	16640	AMBROXOL	TABLETAS	30 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
39	010-038-01	33280	AMIODARONA	TABLETAS	200 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
43	010-041-01	77507	AMLODIPINO	TABLETAS	5 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
71	010-069-01	10827	BENZONATATO	PERLAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo

							presentada adolece de firma original y sello.
76	010-073-01	76394	BEZAFIBRATO	TABLETAS	200 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
88	010-081-02	260	BROMHEXINA	SOLUCIÓN	80 MG./100 ML.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
89	010-083-01	48118	BROMURO DE PINAVERIO	TABLETAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
99	010-094-01	60290	CALCITRIOL	CÁPSULAS	0.25 MCG	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
123	010-114-01	24263	CIPROFLOXACINO	TABLETAS	500 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
130	010-121-01	8667	CLARITROMICINA	TABLETA	500 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.

153	010-149-01	6240	COLCHICINA	TABLETAS	1 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
202	010-192-01	203978	ENALAPRIL	TABLETAS	10 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
229	050-096-01	26667	FLOROGLUCINOL / TRIMETILFLOROGLUCINOL	CÁPSULAS	80 MG./80 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
230	010-216-01	2074	FLUCONAZOL	CÁPSULAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
231	010-217-01	13885	FLUNARIZINA	TABLETAS, ORAL	5MG	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
239	010-225-01	33280	FUROSEMIDA	TABLETAS	40 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
256	010-239-01	8000	HIDRALAZINA	TABLETAS, ORAL	10MG	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo

							presentada adolece de firma original y sello.
266	010-250-03	558	HIERRO DEXTRAN	AMPULA	100 MG./ 2 ML.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
270	010-253-02	71594	IBUPROFENO	TABLETAS	400 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
288	010-263-01	9600	ITRACONAZOL	CÁPSULAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
290	010-265-01	9876	KETOROLACO	TABLETA	10 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
315	010-280-01	13323	LOPERAMIDA	TABLETAS	2 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
317	010-281-01	63650	LORATADINA	TABLETAS	10 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.

322	010-286-01	181260	LOSARTAN	TABLETAS	50 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
346	010-312-01	6000	METRONIDAZOL	TABLETAS	500 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
348	010-313-04	832	MICONAZOL	CREMA TOPICA	2% /20 GM.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
355	010-319-04	6107	MUPIROCINA	UNGÜENTO	2% /15 GM.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
358	010-328-01	9778	NIFEDIPINO	CÁPSULAS	10 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
369	050-193-03	376	ONDANSETRON	SOLUCION INYECTABLE	8 MG	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
386	010-359-01	51556	PENTOXIFILINA	GRAGEAS	400 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo

							presentada adolece de firma original y sello.
438	010-409-01	3239	SILDENAFIL	TABLETAS	50 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
444	010-416-01	28000	SULINDACO	TABLETAS, ORAL	200MG	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
457	050-248-01	6951	TIAMAZOL	TABLETAS	5 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
474	010-442-01	7200	TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL	COMPRIMIDOS	80 MG./400 MG	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
485	010-452-01	22525	VERAPAMILO	GRAGEAS	80 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
595	010-113-01	4665	CIPROFLOXACINO	TABLETAS	250 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.

596	010-120-01	2871	CLARITROMICINA	TABLETAS	250 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.
601	010-193-01	11645	ENALAPRIL, MALEATO DE	COMPRIMIDOS	20 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presentó la documentación conforme a los requisitos solicitados en inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación, ya que la carta de apoyo presentada adolece de firma original y sello.

LICITANTE	X. FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.

El licitante **FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.,** ofertó **39 (treinta y nueve)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, siendo éstas las siguientes:

LIBRES	INNOVADORES
39 (treinta y nueve) claves	0 (cero) clave

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
n) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio del 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia se desprende que el licitante **NO PRESENTÓ** la declaración provisional del impuesto sobre la renta del periodo de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social **FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.,** a pesar de presentar acuse de recibo de provisional del impuesto sobre la renta del periodo de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social **FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, de fecha 17 (diecisiete) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 02 (dos) fojas, **INCUMPLIO** en lo explícitamente señalado en el presente inciso ***presentar*** *de forma* ***ordenada Declaración mensual*** *del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas,* ***con sus anexos*** *y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).* En ese sentido la propuesta genera incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso.

	No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación farmacéutica	CONCENTRACIÓN	clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
88	010-081-02	260	BROMHEXINA	SOLUCIÓN	80 MG./100 ML.	L	NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO
134	010-123-04	2334	CLINDAMICINA/KETOCONAZOL	ÓVULOS VAGINALES	100 MG./400 MG	L	NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO

LICITANTE	XI. FÁRMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.

El licitante **FÁRMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.,** ofertó **44 (cuarenta y cuatro)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
39 (treinta y nueve) claves	5 (cinco) claves

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
151	010-459-05	1500	COLAGENO HIDROLIZADO, PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, PROBIOTICOS, VITAMINAS Y MINERALES, SUERO DE LECHE, AISLADO DE SOYA Y PREBIOTICOS.	POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	10 GR./70 GR./10 GR./1'000,000U.F.C./9 GR./ 5 GR/450 GM.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que no se cuenta con carta de apoyo
152	010-458-05	1500	COLAGENO, PROTEINAS, VITAMINA C, PROBIOTICOS, POTASIO, PREBIOTICOS, CLORURO DE MAGNESIO, SUERO DE LECHE.	POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	10 GR./20 GR./250 MG./1'000,000U.F.C./185 MG./5 GR./250 MG/ LATA DE 450 GM.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que no se cuenta con carta de apoyo

267	010-251-02	20550	HIPROMELOSA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	5%/15 ML.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 no coinciden con el medicamento acorde a las especificaciones requeridas por la dirección de servicios médicos, señaladas en el anexo 1 "especificaciones" de las bases.
486	010-469-04	816	VITAMINA K / L-ARGININA / AESCULUS HIPPOCASTANUM	CREMA TOPICA	8%/5%/4% EN 150ML	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que no se cuenta con carta de apoyo

LICITANTE	XII. ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.

El licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.,** ofertó **142 (ciento cuarenta y dos)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
141 (ciento cuarenta y un) claves	01 (un) claves

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación farmacéutica	CONCENTRACIÓN	clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O IMCUMPLIMIENTO
7	010-005-01	33202	ACEMETACINA	CAPSULAS, ORAL	90 MG	L	NO CUMPLE, ya que no presenta Registro Sanitario, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
16	010-014-01	140902	ÁCIDO ASCORBICO	TABLETAS	500 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya no presenta carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
30	010-031-01	55690	ALOPURINOL	TABLETAS	300 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario NO se encuentra vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
53	010-054-01	1630	ARIPIPRAZOL	TABLETAS	15 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el otorgante de la Carta de Apoyo no figura como fabricante y/o distriuidor primario en el Registro Sanitario, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
122	010-111-01	58482	CINARIZINA	TABLETAS	75 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no esta Vigente, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
130	010-121-01	8667	CLARITROMICINA	TABLETA	500 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no esta Vigente, de acuerdo a

							las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
153	010-149-01	6240	COLCHICINA	TABLETAS	1 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no esta Vigente, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
288	010-263-01	9600	ITRACONAZOL	CÁPSULAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no esta Vigente, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
290	010-265-01	9876	KETOROLACO	TABLETA	10 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no esta Vigente, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
294	050-135-01	3136	LACOSAMIDA	TABLETAS	200 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el otorgante de la Carta de Apoyo no figura como fabricante y/o distriuidor primario en el Registro Sanitario, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
321	050-161-01	9707	L-ORNITINA L-ASPARTATO	SOBRES, ORAL	3G	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no esta Vigente, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
336	010-302-01	159354	METFORMINA	TABLETAS	500 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no esta Vigente, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
344	010-310-01	163182	METOPROLOL	TABLETAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el otorgante de la Carta de Apoyo no figura como fabricante y/o distriuidor primario en el Registro Sanitario, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
428	010-402-06	250	SALBUTAMOL	SOLUCIÓN EN AEROSOL, FCO DISPOSITIVO INHALADOR	200 DOSIS DE 100 MCG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que la presentación ofertada en el Registro Sanitario no coincide en lo solicitado en el Anexo 1, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
574	050-698-01	42	ISOCONAZOL	CREMA	20 GR	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que no presenta poder e identificación del apoderado legal, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
596	010-120-01	2871	CLARITROMICINA	TABLETAS	250 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
601	010-193-01	11645	ENALAPRIL, MALEATO DE	COMPRIMIDOS	20 MG.	L	NO CUMPLE, ya que no presenta ninguna documentación solicitado en el punto 9.2 de las bases.

602	010-210-01	4134	FELODIPINO	TABLETAS	5 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no está Vigente, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
604	050-134-01	1452	LACOSAMIDA	TABLETAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el otorgante de la Carta de Apoyo no figura como fabricante y/o distribuidor primario en el Registro Sanitario, de acuerdo a las bases de la licitación, situación que afecta la solvencia de la propuesta.

LICITANTE	XIV. REX FARMA, S.A. DE C.V.

El licitante **REX FARMA, S.A. DE C.V.,** ofertó **97 (Noventa y siete)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, siendo éstas las siguientes:

LIBRES	INNOVADORES
80 (ochenta) claves	17 (diecisiete) claves

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
d) Para el caso de personas jurídicas: original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICITANTE" acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: - Escritura Pública número mediante la cual se constituye la empresa **REX FARMA, S.A. DE C.V., <u>sin embargo, el licitante no presentó la boleta registral de la misma,</u>** incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta generando incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
l) Original para su cotejo y copia simple legible de la declaración de pago de	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral

impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.	1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que no cuenta con trabajadores en el Estado de Jalisco, así mismo, manifestó que cuenta con trabajadores en el Estado de Guanajuato, de fecha de 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), firmada por la Representante Legal, adjuntando copia simple legible de la Declaración definitiva de impuesto sobre nómina, a nombre del licitante, del periodo de mayo 2021 (dos mil veintiuno), con fecha de presentación 18 (dieciocho) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), **Sin embargo, si bien es cierto, presentó un pago de impuesto sobre la nómina del Estado de Guanajuato, el presente inciso señala que el pago debió de ser el pago de impuestos del 2 % sobre la nómina del Estado de Jalisco.** Incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta generando incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
u) Si el "LICITANTE" oferta productos sin incluir psicotrópicos de los grupos II y III deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: **1. Copia simple legible de la "LICENCIA SANITARIA" con CLASIFICACION AUTORIZADA para: comercio al por mayor de productos químicos – farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giro 08 (Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos**	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible del aviso de Funcionamiento, con fecha de recibido del 11 (once) de noviembre del 2008 (dos mil ocho), emitido por la COFEPRIS a nombre de Rex Farma, S.A. DE C.V., con actividad económica: 612012 Comercio al por mayor de productos químicos-farmacéuticos y productos veterinarios, con domicilio ubicado en León, Guanajuato. **Sin embargo, si bien es cierto, presentó aviso de funcionamiento del Estado de Guanajuato, el presente inciso señala que el domicilio tenía que estar ubicado en el Estado de Jalisco.** Incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta generando incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de

para uso humano), emitida por la Secretaria de Salud, con domicilio en el estado de Jalisco. **2. Copia simple legible del "Aviso de Funcionamiento" para "Comercio al por mayor de productos farmacéuticos", autorizado por la Secretaria de Salud, con domicilio en el estado de Jalisco.**	conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
v) Si el "LICITANTE" oferta productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar <u>la totalidad</u> de los documentos que se señalan a continuación: **1. Copia simple legible de la "Licencia sanitaria" con clasificación autorizada para: comercio al por mayor de productos químico - farmacéuticos de tocador y productos veterinarios, Giro 08 (Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano), emitida por la Secretaria de Salud. Con especificación de psicotrópicos grupos II y III, con domicilio en el estado de Jalisco.**	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible del aviso de Funcionamiento, con fecha del 07 (siete) de Abril del 2011 (dos mil once), emitido por la COFEPRIS a nombre de Rex Farma, S.A. DE C.V., con actividad económica: 433110 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos (con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos), con domicilio ubicado en León, Guanajuato y Licencia Sanitaria, emitido por la COFEPRIS a nombre de Rex Farma, S.A. DE C.V., con fecha del 01 (primero) de agosto del 2011 (dos mil once), con clasificación autorizada para COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (Con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos y Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano, con domicilio ubicado en León, Guanajuato. **<u>Sin embargo, si bien es cierto, presentó aviso de funcionamiento del Estado de Guanajuato, el presente inciso señala que el domicilio tenía que estar ubicado en el Estado de Jalisco.</u>** Incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta generando incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que

2. Copia simple legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaria de Salud, con domicilio en el estado de Jalisco.	afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
y) Copia simple legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaría de Salud, a nombre del "LICITANTE", con domicilio en el estado de Jalisco.	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó simple legible del aviso de Funcionamiento, con fecha del 07 (siete) de abril del 2011 (dos mil once), emitido por la COFEPRIS a nombre de Rex Farma, S.A. DE C.V., con actividad económica: 433110 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos (con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos), Responsable Sanitario con domicilio ubicado en León, Guanajuato.. **Sin embargo, si bien es cierto, presentó aviso de funcionamiento del Estado de Guanajuato, el presente inciso señala que el domicilio tenía que estar ubicado en el Estado de Jalisco.** Incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta generando incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

LICITANTE	XV. ENKYMED, S.A. DE C.V.
El licitante **ENKYMED, S.A. DE C.V.,** ofertó **10 (diez)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:	

LIBRES	INNOVADORES
07 (siete) claves	3 (tres) claves

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O IMCUMPLIMIENTO
22	050-305-03	79	ADALIMUMAB	SOLUCION INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA CON AUTOINYECTOR	40 MG/0.4 ML.	IN	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación la firma del representante legal de la empresa no coincide con quien firma la carta de apoyo, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.
59	010-061-03	54	AZACITIDINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	100 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación la carta de apoyo no corresponde al fabricante y/o distribuidor primario, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.
115	050-025-03	241	CERTULIZUMAB PEGOL	JERINGA PRELLENADA	200 MG./1 ML.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación la carta de apoyo no corresponde al fabricante y/o distribuidor primario, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.
116	050-026-03	72	CETUXIMAB	SOLUCIÓN INYECTABLE	100 MG./50 ML	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación la carta de apoyo no corresponde al fabricante y/o distribuidor primario, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.
217	050-084-03	70	ETANERCEPT	AMPULA, SUBCUTANEA	50 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación la carta de apoyo no corresponde al fabricante y/o distribuidor primario, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.
224	010-213-01	40000	FENITOINA	TABLETAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación la carta de apoyo no corresponde al fabricante y/o distribuidor primario, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.
627	050-723-01	30	TOCILIZUMAB	JERINGA PRELLENADA	162 MG	IN	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación la firma del representante legal de la empresa no coincide con quien firma la carta de apoyo, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.

LICITANTE	XVI. GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM S.A. DE C.V.

El licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM S.A. DE C.V.** ofertó 107 **(ciento siete)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 “Especificaciones de las bases, siendo éstas las siguientes:

LIBRES	INNOVADORES
92 (noventa y dos) claves	15 (quince) claves

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
l) Original para su cotejo y copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo conforme a lo estipulado en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: - FORMATO DE PAGO del Impuesto Sobre la Nómina, del periodo 05/2021, con fecha de validez al 14 (catorce) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). - Formato de DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES, formato único, a nombre del licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.,** de fecha 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), con número de cuenta estatal 0220301-01-4. Formato que cuenta con una nota al margen que a la letra dice: ***Este formato solo es útil para presentarlo en Oficina de Recaudación Fiscal del Estado.*** En ese sentido el propio documento señala que su única utilidad es para presentarlo ante la oficina y realizar el pago. En se orden de ideas se estaría **INCUMPLIENDO** al no presentar lo explícitamente señalado en el inciso que a la letra dice: *de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE,* advirtiendo que **NO PRESENTÓ** la declaración del pago**,** situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la **"CONVOCANTE",** motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
n) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter

la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	cualitativo por parte del área requirente conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: - Acuse de Recibo de la Declaración del impuesto sobre la renta ejercicio de mayo 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social **DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V.,** de fecha 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en una foja, **sin embargo, no presentó la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta**, incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta generando incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene **INCUMPLIENDO** el presente inciso. - Recibo bancario de pago de contribuciones federales "Deposito referenciado", de fecha 29 (veintinueve) de junio de 2021 (dos mil veintiuno). - Acuse de aceptación de la Declaración Informativa de Operaciones sin Terceros. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

LICITANTE	XVII. ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

El licitante **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.,** ofertó **199 (ciento noventa y nueve)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
187 (ciento ochenta y siete) claves	12 (doce) claves

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
n) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante si presentó la citada documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia, se desprende que el licitante únicamente presentó la siguiente información:

fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	- Declaración provisional del impuesto sobre la renta del periodo de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, de fecha 18 (dieciocho) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 06 (seis) hojas. Sin embargo, **NO PRESENTÓ** el acuse de recibo de declaración provisional del impuesto sobre la renta del periodo de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo solicitado en el presente inciso. En ese sentido la propuesta genera incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
55	010-055-01	54106	ATENOLOL	TABLETAS	100 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
56	010-056-01	63124	ATENOLOL	TABLETAS	50 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
130	010-121-01	8667	CLARITROMICINA	TABLETA	500 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
178	010-173-01	22000	DIGOXINA	TABLETAS	0.25 MG	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.

215	010-207-01	2390	ESTROGENOS CONJUGADOS	GRAGEAS	0.625 MG	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
315	010-280-01	13323	LOPERAMIDA	TABLETAS	2 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
321	050-161-01	9707	L-ORNITINA L-ASPARTATO	SOBRES, ORAL	3G	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
336	010-302-01	159354	METFORMINA	TABLETAS	500 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
348	010-313-04	832	MICONAZOL	CREMA TOPICA	2% /20 GM.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
356	010-323-01	13334	NAPROXENO	TABLETAS	550MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
439	010-408-01	49400	SIMVASTATINA	TABLETAS	20 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
602	010-210-01	4134	FELODIPINO	TABLETAS	5 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
606	010-290-01	9334	MEBEVERINA	CÁPSULAS	200 MG.	IN	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.

LICITANTE	XVIII. HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

El licitante **HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** ofertó **9 (nueve)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, de conformidad a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
09 (nueve) claves	0 (cero) claves

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
d) Para el caso de personas jurídicas: Original para su	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el

cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICITANTE" acompañada de la boleta registral de la misma, con el objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.	licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: - Escritura Pública mediante la cual se constituye la empresa **HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** acompañada de la boleta de inscripción expedida por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Sin embargo, en el documento presentado para cumplir con el inciso **e)** que a la letra dice: *Para el caso de personas jurídicas: Original para su cotejo y copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas es decir, del representante legal (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).* Analizado el documento se advierte que en la póliza número 114, mediante la cual se designa al Gerente Especial de la Sociedad **HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**; dentro de dicha póliza en el apartado de *ANTECEDENTES* inciso *b)* se establece lo siguiente: *b) La compareciente refiere, bajo protesta de decir verdad, que **mediante Escritura Pública número 28,687** veintiocho mil noventa y siete, otorgado el día 4 cuatro de marzo de 2014 dos mil catorce, ante la fe del licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público Titular número 15 quince de Tlaquepaque, Jalisco, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en la cual consta la **Rectificación en Actas**, en la cláusula sexta de las cláusulas transitorias, del acta constitutiva de esta sociedad, ya que por un error involuntario se nombró como gerente general de la sociedad al*

*señor [redacted], siendo este incorrecto, debiendo ser el correcto [redacted]. Dicha escritura quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Guadalajara, Jalisco, el día 24 veinticuatro de junio de 2014 dos mil catorce bajo el folio mercantil 80789*1 ocho, cero, siete, ocho, nueve, asterisco, uno.*

Bajo esa premisa, la empresa en comento, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el presente inciso, si bien es cierto presentó la Escritura Pública donde se Constituye la sociedad, fue **OMISA** en presentar la escritura donde se rectifican entre otras cosas la designación del gerente de la sociedad, como se advierte en el párrafo transcrito con anterioridad, resaltando que en el presente inciso solicita a la letra: ***d) … debiendo de igual manera acompañar copia simple de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.*** En ese sentido la propuesta genera incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso.

No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
208	050-082-03	4720	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE	SOLUCIÓN INYECTABLE	4000 U.I	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO ADEMÁS DE QUE LA CARTA DE APOYO ES COPIA**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.

LICITANTE	XIX. DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A de C.V.

El licitante **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A de C.V.,** ofertó **58 (cincuenta y ocho)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
58 (cincuenta y ocho) claves	0 (cero) claves

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
n) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio del 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia se desprende que el licitante **NO PRESENTÓ <u>el acuse de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta</u>** del periodo de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.,** a pesar de presentar la declaración provisional del impuesto sobre la renta del periodo de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.,** de fecha 23 (veintitrés) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **INCUMPLIO** en lo explícitamente señalado en el presente inciso ***presentar*** *de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas,* ***con sus anexos*** *y* ***acuse****, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).* En ese sentido la propuesta genera incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

LICITANTE	XX. DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

El licitante **DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** ofertó **61 (sesenta y un)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
60 (sesenta) claves	13 (trece) claves

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
l) Original para su cotejo y copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: - Recibo oficial de pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública a nombre de **DISTRIBUIDORA P.M. DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V**., por concepto de pago del Impuesto Sobre Nómina del 2%, del periodo de **abril de 2021**, con fecha de expedición el día 21 (veintiuno) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), **mismo que no cumple con la vigencia de 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas,** incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta generando incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
m) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa a nombre del "LICITANTE", con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: - Declaración del impuesto sobre la renta ejercicio 2020 (dos mil veinte), a nombre de la razón social **DISTRIBUIDORA P.M. DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** de fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 36 (treinta y seis) fojas, **sin embargo, no presentó el acuse de recibo**, incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta generando

	incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
n) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: - Acuse de Recibo de la Declaración del impuesto sobre la renta ejercicio de mayo 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social **DISTRIBUIDORA P.M. DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** de fecha 16 (dieciséis) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en una foja, **sin embargo, no presentó la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta**, incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta generando incertidumbre a la CONVOCANTE, motivo por el cual se le tiene incumpliendo el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación farmacéutica	CONCENTRACIÓN	clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO

16	010-014-01	140902	ÁCIDO ASCORBICO	TABLETAS	500 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó el Aviso de Funcionamiento en el cual no se detalla la concentración del principio activo solicitado en la descripción del anexo 1.
43	010-041-01	77507	AMLODIPINO	TABLETAS	5 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO ADEMÁS DE QUE LA CARTA DE APOYO ES COPIA**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
86	050-337-03	1400	BRIVARACETAM	TABLETAS	100 MG.	IN	**NO CUMPLE**, **YA QUE QUIEN DA LA CARTA DE APOYO NO ES EL FABRICANTE NI DISTRIBUIDOR PRIMARIO ADEMÁS DE QUE ES COPIA**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
93	010-087-01	14071	BUTILHIOSCINA	TABLETAS	10 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
97	010-091-01	253623	CALCIO /VITAMINA D3	TABLETAS	600 MG/400 U.I	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó el Aviso de Funcionamiento en el cual no se detalla la concentración del principio activo solicitado en la descripción del anexo 1.
106	010-100-05	1500	CARBOHIDRATOS /PROTEÍNAS /GRASAS / VITAMINAS/MINERALES/COLAGENO	POLVO LATA	24.2 GM/65.9 GM./3.3 GM/9 GM POR 100 GM	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó el Aviso de Funcionamiento en el cual no se detalla la concentración del principio activo solicitado en la descripción del anexo 1.
107	010-101-01	50000	CARBONATO DE CALCIO	TABLETAS	500 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó el Aviso de Funcionamiento en el cual no se detalla la concentración del principio activo solicitado en la descripción del anexo 1.

115	050-025-03	241	CERTULIZUMAB PEGOL	JERINGA PRELLENADA	200 MG./1 ML.	L	**NO CUMPLE**, **YA QUE LA CARTA DE APOYO ES COPIA**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
122	010-111-01	58482	CINARIZINA	TABLETAS	75 MG.	L	**NO CUMPLE**, **YA QUE LA CARTA DE APOYO ES COPIA**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
123	010-114-01	24263	CIPROFLOXACINO	TABLETAS	500 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
130	010-121-01	8667	CLARITROMICINA	TABLETA	500 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
151	010-459-05	1500	COLAGENO HIDROLIZADO, PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, PROBIOTICOS, VITAMINAS Y MINERALES, SUERO DE LECHE, AISLADO DE SOYA Y PREBIOTICOS.	POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	10 GR./70 GR./10 GR./1'000,000U.F.C./9 GR./ 5 GR/450 GM.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó el Aviso de Funcionamiento en el cual no se detalla la concentración del principio activo solicitado en la descripción del anexo 1.
152	010-458-05	1500	COLAGENO, PROTEINAS, VITAMINA C, PROBIOTICOS, POTASIO, PREBIOTICOS, CLORURO DE MAGNESIO, SUERO DE LECHE.	POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	10 GR./20 GR./250 MG./1'000,000U.F.C./185 MG./5 GR./250 MG/ LATA DE 450 GM.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó el Aviso de Funcionamiento en el cual no se detalla la concentración del principio activo solicitado en la descripción del anexo 1.
153	010-149-01	6240	COLCHICINA	TABLETAS	1 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.

202	010-192-01	203978	ENALAPRIL	TABLETAS	10 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
288	010-263-01	9600	ITRACONAZOL	CÁPSULAS	100 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
290	010-265-01	9876	KETOROLACO	TABLETA	10 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
294	050-135-01	3136	LACOSAMIDA	TABLETAS	200 MG.	L	**NO CUMPLE**, **YA QUE LA CARTA DE APOYO PRESENTADA ES COPIA**, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la **"CONVOCANTE"** motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo soliitado x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
301	040-025-01	18667	LEVETIRACETAM	TABLETAS	500 MG.	L	**NO CUMPLE, YA QUE LA CARTA DE APOYO PRESENTADA ES COPIA,** situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE" motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo soliitado x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
334	010-297-01	6311	METAMIZOL	TABLETAS	500 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
336	010-302-01	159354	METFORMINA	TABLETAS	500 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga incompleta, se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.

341	010-307-01	85914	METOCARBAMOL/PARACETAMOL	TABLETAS	400 MG./350 MG	L	**NO CUMPLE, YA QUE LA CARTA DE APOYO PRESENTADA ES COPIA,** situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE" motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo soliitado x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
344	010-310-01	163182	METOPROLOL	TABLETAS	100 MG.	L	**NO CUMPLE, YA QUE LA CARTA DE APOYO PRESENTADA ES COPIA,** situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE" motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo soliitado x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
364	010-338-01	23141	NITROFURANTOINA	CÁPSULAS	100 MG.	L	**NO CUMPLE**, **YA QUE LA CARTA DE APOYO ES COPIA**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
425	050-230-04	2520	ROTIGOTINA	PARCHES	4 MG.	L	**NO CUMPLE, YA QUE LA CARTA DE APOYO PRESENTADA ES COPIA,** situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE" motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo soliitado x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
426	050-231-04	2800	ROTIGOTINA	PARCHES	8 MG.	L	**NO CUMPLE, YA QUE LA CARTA DE APOYO PRESENTADA ES COPIA,** situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE" motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo soliitado x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
435	010-406-01	72929	SENOSIDOS A Y B	COMPRIMIDOS	187 MG.	L	**NO CUMPLE**, **YA QUE LA CARTA DE APOYO ES COPIA, ADEMÁS DE QUE NO APARECE EN DICHA CARTA Y NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
436	010-407-01	27668	SERTRALINA	TABLETAS	50 MG.	L	**NO CUMPLE, YA QUE LA CARTA DE APOYO PRESENTADA ES COPIA,** situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE" motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo soliitado x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.

439	010-408-01	49400	SIMVASTATINA	TABLETAS	20 MG.	L	**NO CUMPLE, YA QUE LA CARTA DE APOYO PRESENTADA ES COPIA,** situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE" motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo soliitado x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
473	010-441-01	37007	TRIMEBUTINA	TABLETAS	200 MG.	L	**NO CUMPLE, YA QUE LA CARTA DE APOYO PRESENTADA ES COPIA,** situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE" motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo soliitado x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
566	050-669-01	25147	LEVETIRACETAM	TABLETAS	1 GR	L	**NO CUMPLE, YA QUE LA CARTA DE APOYO PRESENTADA ES COPIA,** situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE" motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo soliitado x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
573	050-685-01	72464	ACIDO ASCÓRBICO	TABLETAS	1 GR	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó el Aviso de Funcionamiento en el cual no se detalla la concentración del principio activo solicitado en la descripción del anexo 1.
595	010-113-01	4665	CIPROFLOXACINO	TABLETAS	250 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
596	010-120-01	2871	CLARITROMICINA	TABLETAS	250 MG.	L	**NO CUMPLE**, ya que presentó un Registro Sanitario vencido y presentó prorroga vencida se verificó la vigencia en la página WEB de COFEPRIS: http://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspxsituación y **NO REFIERE NINGUN REGISTRO**, situación que afecta la solvencia de la propuesta.
604	050-134-01	1452	LACOSAMIDA	TABLETAS	100 MG.	L	**NO CUMPLE, YA QUE LA CARTA DE APOYO PRESENTADA ES COPIA,** situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE" motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo soliitado x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.

LICITANTE	**XXI. COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS S.A DE C.V**

El licitante **COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS S.A DE C.V** ofertó **23 (veintitrés)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, siendo éstas las siguientes:

LIBRES	INNOVADORES
21 (veintiún) claves	02 (dos) claves

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
n) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por Servicio de Administración Tributaria (SAT).	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del área requirente conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: - Acuse de recibo de provisional del impuesto sobre la renta del periodo de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social **COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO DE ARTICULOS MEDICOS, S.A. DE C.V.,** de fecha 24 (veinticuatro) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 02 (dos) fojas, sin embargo, **NO PRESENTÓ** copia simple legible de la Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta a la solvencia de la propuesta generando incertidumbre a la CONVOCANTE. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	POR QUE NO CUMPLE

508	050-517-01	1959	HIALURONATO DE SODIO	SOLUCIÓN OFTALMICA	1.5 MG./ML.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación completa, el registro sanitario presenta prorroga vencida y no aparece registro en la página COFEPRIS https://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspx incumpliendo en el inciso x) del punto 9.2 de las bases

LICITANTE	XXII. COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.

El licitante **COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.,** ofertó **39 (treinta y nueve)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, conforme a lo siguiente:

LIBRES	INNOVADORES
39 (treinta y nueve) claves	0 (cero) clave

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
e) Para el caso de personas jurídicas: Original para su cotejo y copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas es decir, del representante legal (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	**NO CUMPLE,** tal como se asentó en la lista de verificación técnica de fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), ya que el licitante **NO PRESENTÓ EL ORIGINAL PARA COTEJO** de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas es decir, del representante legal (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar), precisando que tras la evaluación de carácter cualitativo por parte de la convocante conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante únicamente presentó copia simple legible de la siguiente documentación: - Escritura Pública mediante la cual le otorgan un Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas con Facultades de Administración de la empresa **COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.** acompañada de la boleta de inscripción expedida por la Dirección del Registro Público de Comercio. - Copia simple legible de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigente, a nombre de Rosa Ethel Pérez Quevedo, en su carácter de Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.** No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12.

	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	POR QUE NO CUMPLE
43	010-041-01	77507	AMLODIPINO	TABLETAS	5 MG.	L	NO CUMPLE, ya que el licitante presentó la prorroga vencida del Registro sanitario del medicamento ofertado, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE", motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
89	010-083-01	48118	BROMURO DE PINAVERIO	TABLETAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, ya que el licitante presentó la prorroga vencida del Registro sanitario del medicamento ofertado, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE", motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
122	010-111-01	58482	CINARIZINA	TABLETAS	75 MG.	L	NO CUMPLE, ya que el licitante presentó la prorroga vencida del Registro sanitario del medicamento ofertado, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE", motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
284	050-130-02	32	IRINOTECAN	SOLUCION INYECTABLE	100 MG.	L	NO CUMPLE, ya que el licitante presentó la prorroga vencida del Registro sanitario y la carta de apoyo del medicamento ofertado no cuenta con la firma orignal de quien la emite, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE", motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.
321	050-161-01	9707	L-ORNITINA L-ASPARTATO	SOBRES, ORAL	3G	L	NO CUMPLE, ya que el licitante presentó la prorroga vencida del Registro sanitario del medicamento ofertado, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la "CONVOCANTE", motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 de las bases de la licitación.

LICITANTE	XXIII. DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, SAPI DE C.V.

El licitante **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, SAPI DE C.V.,** ofertó **65 (sesenta y cinco)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 “Especificaciones de las bases, siendo éstas las siguientes:

LIBRES	INNOVADORES
65 (sesenta y cinco) claves	0 (cero) claves

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
d) Para el caso de personas jurídicas: Original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICITANTE" acompañada de la boleta registral de la misma, con el objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.	**NO CUMPLE,** tal como se asentó en la lista de verificación técnica de fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), ya que el licitante **NO presentó el original para cotejo** del Acta Constitutiva del **"LICITANTE";** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido de conformidad a lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó en copia simple la siguiente documentación: - Escritura Pública mediante la cual se constituye **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, SAPI DE C.V.** acompañada de la boleta de inscripción expedida por la Dirección del Registro Público de Comercio. Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la **"CONVOCANTE"** al no estar en aptitud confirmar la veracidad de la información, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.
e) Para el caso de personas jurídicas: Original para su cotejo y copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez	**NO CUMPLE,** tal como se asentó en la lista de verificación técnica de fecha 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), que el licitante **NO presentó el original para cotejo del instrumento legal donde se otorga el poder al firmante de las propuestas del "LICITANTE"**, asimismo **NO PRESENTO original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas es decir, del representante legal (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar);** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido de conformidad a lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó en copia simple la siguiente documentación: - Escritura Pública mediante la cual se constituye **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, SAPI DE C.V.**

oficial del firmante de las propuestas es decir, del representante legal (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	acompañada de la boleta de inscripción expedida por la Dirección del Registro Público de Comercio. Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la **"CONVOCANTE"** al no estar en aptitud confirmar la veracidad de la información, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso. No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación farmacéutica	CONCENTRACIÓN	clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O IMCUMPLIMIENTO
31	040-002-01	58976	ALPRAZOLAM	TABLETAS	0.5 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no esta Vigente, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
103	010-097-01	47102	CARBAMAZEPINA	TABLETAS	200 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no esta Vigente, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
173	010-167-04	11582	DICLOFENACO	TUBO /60 DOSIS, TOPICA	1.16/100 G.	L	NO CUMPLE. Ya que no presento informacion referente al punto 9.2 de las bases de la licitacion de dicha clave.
202	010-192-01	203978	ENALAPRIL	TABLETAS	10 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no esta Vigente, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
240	010-227-01	100242	GABAPENTINA	CÁPSULAS	300 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que el Registro Sanitario no esta Vigente, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
297	050-138-01	13590	LAMOTRIGINA	TABLETAS	100 MG.	L	NO CUMPLE. Ya que no presento informacion referente al punto 9.2 de las bases de la licitacion de dicha clave.
356	010-323-01	13334	NAPROXENO	TABLETAS	550MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta la carta de apoyo por parte del laboratorio, el Resgistro Sanitario no coincide con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las bases.
374	050-198-01	16193	OXCARBAZEPINA	GRAGEAS	300 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta la carta de apoyo por parte del laboratorio, NO presenta Resgistro Sanitario de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las bases.

399	010-375-01	74258	PREGABALINA	CÁPSULAS	150 MG.	L	NO CUMPLE. Ya que no presento informacion referente al punto 9.2 de las bases de la licitacion de dicha clave.
601	010-193-01	11645	ENALAPRIL, MALEATO DE	COMPRIMIDOS	20 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que presenta el Registro Sanitario vencido de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.

LICITANTE	XXIV. MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ

El licitante **MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ,** ofertó **7 (siete)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, siendo éstas las siguientes:

LIBRES	INNOVADORES
7 (siete) claves	0 (cero) claves

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O IMCUMPLIMIENTO
16	010-014-01	140902	ÁCIDO ASCORBICO	TABLETAS	500 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta documentación, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.
97	010-091-01	253623	CALCIO /VITAMINA D3	TABLETAS	600 MG/400 U.I	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta documentación, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.
106	010-100-05	1500	CARBOHIDRATOS /PROTEÍNAS /GRASAS / VITAMINAS/MINERALES/COLAGENO	POLVO LATA	24.2 GM/65.9 GM./3.3 GM/9 GM POR 100 GM	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta documentación, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.

107	010-101-01	50000	CARBONATO DE CALCIO	TABLETAS	500 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta documentación, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.
151	010-459-05	1500	COLAGENO HIDROLIZADO, PROTEINAS, CARBOHIDRATOS, PROBIOTICOS, VITAMINAS Y MINERALES, SUERO DE LECHE, AISLADO DE SOYA Y PREBIOTICOS.	POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	10 GR./70 GR./10 GR./1'000,000U.F.C./9 GR./ 5 GR/450 GM.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta documentación, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.
152	010-458-05	1500	COLAGENO, PROTEINAS, VITAMINA C, PROBIOTICOS, POTASIO, PREBIOTICOS, CLORURO DE MAGNESIO, SUERO DE LECHE.	POLVO EN LATA DE 450 GM. 45 DOSIS SIN ENDULZANTE	10 GR./20 GR./250 MG./1'000,000U.F.C./185 MG./5 GR./250 MG/ LATA DE 450 GM.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta documentación, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.
573	050-685-01	72464	ACIDO ASCÓRBICO	TABLETAS	1 GR	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien presenta documentación, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.

LICITANTE	XXV. ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

El licitante **ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.** ofertó **77 (setenta y siete)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, siendo éstas las siguientes:

LIBRES	INNOVADORES
75 (setenta y cinco) claves	02 (dos) claves

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	POR QUE NO CUMPLE O SI CUMPLE
17	010-015-01	113044	ÁCIDO FOLICO	TABLETAS	5 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
43	010-041-01	77507	AMLODIPINO	TABLETAS	5 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación completa, el registro sanitario presenta prorroga vencida y no aparece registro en la página COFEPRIS https://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspx
44	010-044-01	43797	AMLODIPINO/LOSARTAN	CAPSULAS	5 MG./100 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
50	050-009-01	56683	APIXABAN	TABLETAS	5MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
55	010-055-01	54106	ATENOLOL	TABLETAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación completa, el registro sanitario presenta prorroga vencida y no aparece registro en la página COFEPRIS https://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspx
56	010-056-01	63124	ATENOLOL	TABLETAS	50 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación completa, el registro sanitario presenta prorroga vencida y no aparece registro en la página COFEPRIS https://tramiteselectronicos02.cofepris.gob.mx/BuscadorPublicoRegistrosSanitarios/BusquedaRegistroSanitario.aspx

122	010-111-01	58482	CINARIZINA	TABLETAS	75 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2 ya que si bien cuenta con la documentación completa, la firma de la carta del laboratorio difiere con la firma de la identificación oficial presentada
156	010-150-02	486	CROMOGLICATO DE SODIO	MLSOLUCIÓN OFTÁLMICA	4%/5 ML.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
166	010-154-01	120	DEXAMETASONA	TABLETAS	0.5 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
204	050-077-01	2916	EPINASTINA	COMPRIMIDOS, ORAL	20MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
214	010-205-04	9600	ESTRIOL	ÓVULOS VAGINALES	0.5 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
240	010-227-01	100242	GABAPENTINA	CÁPSULAS	300 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
247	010-234-01	18589	GLIMEPIRIDA /METFORMINA	TABLETAS, ORAL	4 MG/850 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.

283	050-129-06	1800	IPRATROPIO BROMURO DE / SALBUTAMOL	SUSPENSIÓN EN AEROSOL EN FRASCO PRESURIZADO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	1.68 MG./8.77 MG./ 4.5 ML.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
285	010-261-01	39911	ISOSORBIDA DINITRATO	TABLETAS	10 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
313	050-159-03	941	LIRAGLUTIDA	SOLUCION INYECTABLE, PLUMASPRELLENADAS	6MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
357	010-326-02	46	NEOMICINA/POLIMIXINA B / GRAMICIDINA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	1.750 MG./5000U.I./0.025 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
361	010-333-01	555	NIFUROXAZIDA	CÁPSULAS	200 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
396	010-372-01	7814	PREDNISONA	TABLETAS	20 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
412	010-389-01	10980	RAMIPRIL	TABLETAS	2.5 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.

460	010-431-02	602	TIMOLOL MALEATO DE	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	5% /5 ML.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
470	010-439-01	37082	TRAMADOL	CÁPSULAS	50 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
479	010-447-01	16747	VALERIANA OFFICINALIS/MELISSA OFFICINALIS	GRAGEAS	160 MG./80 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
538	050-603-01	27000	FENOFIBRATO	TABLETAS	135MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
557	050-647-01	2507	MELOXICAM/METOCARBAMOL	TABLETAS	15/215 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
558	050-648-01	230	DEXKETOPROFENO	SOLUCION INYECTABLE	50 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
580	050-709-01	667	MESALAZINA	SUPOSITORIOS	500 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.

583	010-026-01	1334	ALBENDAZOL	TABLETAS	200 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.
584	010-030-01	18667	ALFUZOSINA	TABLETAS	10 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.2, ya que no presenta documentación completa, no cuenta con carta de apoyo de laboratorios.

LICITANTE	**XXVI. MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

El licitante **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** ofertó **53 (cincuenta y tres)** claves de las 627 (seiscientos veintisiete) claves que conforman el Anexo 1 "Especificaciones de las bases, siendo éstas las siguientes:

LIBRES	INNOVADORES
50 (cincuenta) claves	1 (tres) claves

ASPECTOS QUE NO CUMPLEN	
Documento	**Motivo de incumplimiento**
g) Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	**NO CUMPLE**, ya que presentó copia simple legible de la siguiente documentación: - Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de emisión del 20 (veinte) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V**., la cual refiere como actividad económica autorizada para "Comercio al por mayor de productos farmacéuticos (…)"; **con domicilio ubicado en Culiacán, Sinaloa**, el cual no coincide con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal. De lo anterior se advierte que **NO CUMPLE** ya que, si bien presentó la constancia de situación fiscal con una fecha no mayor a 03 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de técnica y económicas, su domicilio no coincide con el señalado en el Anexo 4 Acreditación, ni con el señalado en el comprobante de domicilio y licencia municipal.

l) Original para su cotejo y copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a partir de la entrega de las propuestas.	**NO CUMPLE** ya que si bien con fecha 30 (treinta) de junio del 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación: - Recibo de pago de la Declaración de Impuestos Estatales y Convenios expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, a nombre de MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., expedido con fecha 15 de junio de 2021. De lo anterior se advierte que presentó el pago del Impuesto Estatales expedido por la Secretaria de Administración y Finanzas **del Estado de Sinaloa,** debiendo ser tal y como se solicita en el presente inciso el *(…) el pago del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco (…),* situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.	
v) Si el "LICITANTE" oferta productos psicotrópicos de los grupos II y III, deberá presentar la totalidad de los documentos que se señalan a continuación: **1. Copia simple legible de la "Licencia sanitaria" con clasificación autorizada para: comercio al por mayor de productos químico - farmacéuticos de tocador y productos veterinarios, Giro 08 (Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano), emitida por la Secretaria de Salud. Con especificación de psicotrópicos grupos II y III, con domicilio en el estado de Jalisco.**	**NO CUMPLE,** ya que presentó copia simple legible de la siguiente documentación: Licencia Sanitaria, emitida por la COFEPRIS a nombre de **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.,** con clasificación autorizada para Comercio al por mayor de productos farmacéuticos (con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) y Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano. Aviso de responsable Sanitario de Insumos para la Salud del Establecimiento que Opera con Licencia Sanitaria, emitido por la COFEPRIS a nombre de **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.,** con actividad económica: 433110 Comercio al por mayor de productos farmacéutico (con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) y 08 Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano, con domicilio ubicado en Culiacán, Sinaloa y no del Estado de Jalisco.	

2. Copia simple legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaria de Salud, con domicilio en el estado de Jalisco.	
y) Copia simple legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitario de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaría de Salud, a nombre del "LICITANTE", con domicilio en el estado de Jalisco.	**NO CUMPLE,** ya que presentó copia simple legible de la siguiente documentación: - Aviso de responsable Sanitario de Insumos para la Salud del Establecimiento que Opera con Licencia Sanitaria, emitido por la COFEPRIS a nombre de **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.,** con actividad económica: 433110 Comercio al por mayor de productos farmacéutico (con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) y 08 Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano, con domicilio ubicado en Culiacán, Sinaloa y no del Estado de Jalisco.

PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES (de 0 hasta por)	Nombre de la Sal y su descripción	Presentación Farmacéutica	CONCENTRACIÓN	Clasificación	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O IMCUMPLIMIENTO
30	010-031-01	55690	ALOPURINOL	TABLETAS	300 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
43	010-041-01	77507	AMLODIPINO	TABLETAS	5 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
66	050-335-05	581	BARICITINIB	TABLETAS	4 MG.	IN	NO CUMPLE, ya que si bien presenta carta de apoyo, esta no cuenta con la firma del representante legal mencionado, situacion que afecta la solvencia de la propuesta al incumplir con el inciso w) del punto 9.2 de las bases.

71	010-069-01	10827	BENZONATATO	PERLAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
82	050-016-01	36956	BISOPROLOL	TABLETAS	2.5 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
112	010-104-01	19414	CEFIXIMA	CÁPSULAS	200 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
120	050-288.01	1200	CILOSTAZOL	TABLETAS	100 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
167	010-157-13	582	DEXAMETASONA	AMPULA SOLUCION INYECTABLE	8 MG./2 ML.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
173	010-167-04	11582	DICLOFENACO	TUBO /60 DOSIS, TOPICA	1.16/100 G.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
176	010-172-03	196	DIFENIDOL	AMPOLLETAS.	40 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
244	050-108-03	70	GEMCITABINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	1 GM.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de

							acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
253	040-023-01	2400	HALOPERIDOL	TABLETAS	5 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
280	010-259-03	5445	INSULINA LISPRO	SOLUCIÓN INYECTABLE PLUMA PRELLENADA KWIK PEN	300 U.I./3 ML.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
281	010-260-03	2000	INSULINA LISPRO (ADN RECOMBINANTE)	SOLUCIÓN INYECTABLE PLUMA PRELLENADA KWIK PEN	300 U.I./3 ML.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
306	050-149-01	133566	LEVOTIROXINA	TABLETAS	100 MCG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
307	050-151-01	31445	LEVOTIROXINA	TABLETAS	50 MCG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
314	010-277-01	400	LISADO BACTERIANO LIOFILIZADO	TABLETAS	50 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
335	010-301-01	263890	METFORMINA	TABLETAS	850 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.

336	010-302-01	159354	METFORMINA	TABLETAS	500 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
337	010-304-01	34178	METFORMINA/ CLORHIDRATO DE GLIBENCLAMIDA	TABLETAS	500 MG./5 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
338	010-305-01	32320	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA	TABLETAS	500 MG./2.5 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
353	050-180-01	3404	MOXIFLOXACINO	TABLETAS	400 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
383	050-206-01	36898	PAROXETINA	TABLETAS	20 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
424	010-399-01	43334	ROSUVASTATINA	TABLETAS	20 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
428	010-402-06	250	SALBUTAMOL	SOLUCIÓN EN AEROSOL, FCO DISPOSITIVO INHALADOR	200 DOSIS DE 100 MCG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
440	050-238-01	49678	SITAGLIPTINA/METFORMINA	TABLETAS	50 MG./500 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de

							acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
451	010-418-01	22	TEMOZOLAMIDA	CAPSULAS	100 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
456	050-247-03	34	TERIPARATIDA	SOLUCIÓN INYECTABLE PLUMA PRELLENADA	250 MCG./2.4 ML.	IN	NO CUMPLE, ya que si bien presenta carta de apoyo, esta no cuenta con la firma del representante legal mencionado, situacion que afecta la solvencia de la propuesta al incumplir con el inciso w) del punto 9.2 de las bases.
532	050-594-01	33334	METFORMINA DE ACCION PROLONGADA	TABLETAS	1000MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
536	050-600-01	41667	LEVOTIROXINA	TABLETAS	25MCGR	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
559	050-651-01	6160	ETORICOXIB	TABLETAS	90 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
568	050-674-01	118	DULOXETINA	TABLETAS	30MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.
586	010-112-01	24960	CIPROFIBRATO	TABLETAS	100 MG	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.

	608	050-191-01	5824	OLANZAPINA	TABLETAS DISPERSABLES	10 MG.	L	NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en el inciso x) del punto 9.2 ya que la carta de apoyo no cuenta con firma orignal, de acuerdo a las bases de la licitacion, situacion que afecta la solvencia de la propuesta.

SEGUNDO. - Por otra parte, se desprende que de un total de 74 (setenta y cuatro) claves, no se contó con ninguna propuesta susceptible de analizarse ya que ningún licitante las ofertó, siendo estas claves las siguientes:

No.	PARTIDA	Clave
1	3	050-003-03
2	9	010-007-05
3	29	050-308-01
4	72	010-070-04
5	73	010-071-03
6	79	010-076-02
7	83	050-017-03
8	104	010-098-04
9	128	050-338-03
10	140	050-036-01
11	142	010-136-03
12	145	010-139-01
13	148	010-144-02
14	150	010-146-04
15	154	050-040-01
16	155	050-041-01
17	164	050-052-04
18	165	050-053-01
19	169	050-055-01
20	170	010-160-02
21	192	050-065-01
22	194	050-067-03
23	205	050-079-03
24	218	050-087-03
25	259	010-242-03
26	263	010-245-02
27	265	010-248-01
28	287	050-449-03
29	302	050-146-01
30	305	040-027-01
31	318	010-284-02

No.	PARTIDA	Clave
32	326	010-291-02
33	327	010-292-01
34	328	010-293-01
35	329	050-164-01
36	332	050-451-03
37	345	050-169-01
38	359	010-329-01
39	360	010-331-04
40	363	010-337-01
41	377	050-291-01
42	380	010-356-01
43	381	010-357-01
44	409	010-386-01
45	418	050-224-02
46	427	010-401-03
47	446	050-241-04
48	452	010-419-01
49	453	010-421-01
50	461	050-250-03
51	462	050-251-03
52	466	050-254-01
53	467	050-298-03
54	472	040-032-01
55	488	050-462-01
56	494	050-471-01
57	495	050-472-01
58	496	050-476-01
59	519	050-540-01
60	521	050-545-01
61	525	050-565-01
62	537	050-602-01

No.	PARTIDA	Clave
63	542	050-613-01
64	543	050-615-01
65	550	050-638-01
66	551	050-639-01
67	554	050-642-01
68	564	050-664-01

No.	PARTIDA	Clave
69	572	050-682-01
70	575	050-699-01
71	576	050-700-01
72	577	050-704-01
73	591	040-008-01
74	616	050-189-03

TERCERO. - Asimismo, se obtiene un total de 162 (ciento sesenta y dos) claves, de las cuales no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos técnicos, administrativos o legales solicitados por la convocante, siendo estas claves las siguientes:

No.	PARTIDA	Clave
1	1	050-001-01
2	8	010-006-01
3	11	050-321-03
4	17	010-015-01
5	18	010-019-04
6	22	050-305-03
7	24	010-027-02
8	33	010-032-01
9	39	010-038-01
10	40	040-004-01
11	41	040-005-01
12	42	040-006-01
13	44	010-044-01
14	50	050-009-01
15	56	010-056-01
16	64	010-063-02
17	66	050-335-05
18	78	010-075-01
19	86	050-337-03
20	87	040-007-01
21	90	010-084-01
22	92	040-009-04
23	95	010-089-01
24	97	010-091-01
25	98	010-093-04
26	105	010-099-01
27	107	010-101-01
28	108	040-011-01

No.	PARTIDA	Clave
29	112	010-104-01
30	115	050-025-03
31	116	050-026-03
32	121	010-110-01
33	131	010-119-02
34	134	010-123-04
35	135	010-124-04
36	138	010-126-01
37	149	010-145-04
38	153	010-149-01
39	157	050-313-01
40	163	050-440-03
41	166	010-154-01
42	171	040-017-01
43	172	040-018-03
44	178	010-173-01
45	180	010-176-01
46	181	010-177-01
47	195	050-068-03
48	198	050-285-01
49	203	050-443-03
50	206	010-197-01
51	209	050-083-03
52	211	010-198-01
53	214	010-205-04
54	224	010-213-01
55	225	040-021-01
56	233	050-099-01

No.	PARTIDA	Clave
57	234	010-220-06
58	238	010-463-06
59	240	010-227-01
60	241	050-102-01
61	245	010-230-01
62	247	010-234-01
63	249	050-110-05
64	252	040-022-02
65	253	040-023-01
66	256	010-239-01
67	258	010-241-04
68	261	050-447-03
69	272	010-255-01
70	277	050-124-03
71	280	010-259-03
72	281	010-260-03
73	283	050-129-06
74	288	010-263-01
75	289	050-131-04
76	300	050-145-03
77	303	050-147-01
78	308	050-154-01
79	311	050-323-01
80	313	050-159-03
81	314	010-277-01
82	320	040-029-01
83	324	010-289-01
84	333	010-295-01
85	337	010-304-01
86	349	010-314-01
87	355	010-319-04
88	356	010-323-01
89	358	010-328-01
90	361	010-333-01
91	362	010-334-01
92	375	010-346-01
93	382	050-204-01
94	384	050-329-03
95	393	010-369-05
96	394	010-370-05

No.	PARTIDA	Clave
97	396	010-372-01
98	401	010-378-01
99	402	050-210-01
100	403	050-211-01
101	406	050-213-01
102	411	050-216-01
103	414	050-220-01
104	419	050-225-01
105	425	050-230-04
106	426	050-231-04
107	428	010-402-06
108	430	010-404-06
109	431	010-405-06
110	434	050-233-01
111	440	050-238-01
112	451	010-418-01
113	454	010-422-04
114	456	050-247-03
115	457	050-248-01
116	459	010-430-01
117	473	010-441-01
118	476	050-257-04
119	477	050-258-04
120	479	010-447-01
121	482	010-448-01
122	484	050-459-03
123	486	010-469-04
124	497	050-483-01
125	498	050-505-01
126	509	050-518-01
127	513	050-524-01
128	515	050-533-01
129	518	050-538-01
130	527	050-575-01
131	529	050-582-01
132	530	050-591-01
133	534	050-596-01
134	535	050-598-01
135	536	050-600-01
136	538	050-603-01

No.	PARTIDA	Clave
137	540	050-611-01
138	544	050-616-01
139	548	050-631-01
140	549	050-720-01
141	552	050-640-01
142	558	050-648-01
143	560	050-654-01
144	561	050-655-01
145	565	050-665-01
146	571	050-681-01
147	573	050-685-01
148	578	050-705-01
149	580	050-709-01

No.	PARTIDA	Clave
150	583	010-026-01
151	584	010-030-01
152	587	050-170-03
153	588	010-018-04
154	602	010-210-01
155	603	010-219-02
156	605	050-139-01
157	606	010-290-01
158	607	050-179-01
159	615	010-214-02
160	621	050-228-04
161	625	050-284-03
162	626	050-722-01

CUARTO. - Una vez analizados los aspectos administrativos, legales y técnicos, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, procedieron al análisis del cuadro económico comparativo elaborado por la convocante, mismo que está integrado por las propuestas económicas de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por el área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento; mismo que se anexa al presente fallo.

QUINTO. – Derivado de lo anterior, se obtiene que de un total de **31 (treinta y un) claves,** si bien se contó con una propuesta que cumpliera con los requisitos legales, técnicos y administrativos solicitados por la convocante, sus precios no resultan aceptables ni convenientes, toda vez que exceden del 10% (diez por ciento) del precio promedio arrojado por la investigación de mercado, las cuales se detallan en el apartado de proposiciones.

No.	PARTIDA	Clave
1	25	010-029-05
2	26	030-001-02
3	51	050-330--03
4	55	010-055-01
5	122	010-111-01
6	126	050-034-01
7	132	010-221-04
8	191	010-188-02
9	199	050-072-01
10	217	050-084-03
11	227	050-093-03
12	243	050-107-03

No.	PARTIDA	Clave
13	338	010-305-01
14	339	050-168-01
15	391	050-209-01
16	437	050-038-01
17	443	010-415-01
18	455	050-246-01
19	460	010-431-02
20	469	010-438-01
21	470	010-439-01
22	478	020-003-03
23	517	050-536-01
24	520	050-541-01

No.	PARTIDA	Clave
25	526	050-571-01
26	532	050-594-01
27	553	050-641-01
28	557	050-647-01

No.	PARTIDA	Clave
29	567	050-672-01
30	598	010-131-01
31	609	010-420-02

SEXTO. – Por último, se desprende que de un total de **360 (trescientas sesenta) claves,** se contó con una propuesta solvente dado que cumple con los requisitos administrativos, técnicos, legales y económicos solicitados por la convocante, mismas que se detallan en el apartado de proposiciones.

No.	PARTIDA	Clave
1	2	050-002-01
2	4	050-004-01
3	5	010-001-01
4	6	010-004-04
5	7	010-005-01
6	10	050-320-03
7	12	010-008-01
8	13	010-011-01
9	14	010-012-01
10	15	010-013-01
11	16	010-014-01
12	19	050-275-03
13	20	010-022-01
14	21	010-023-03
15	23	050-008-03
16	27	050-276-01
17	28	050-277-01
18	30	010-031-01
19	31	040-002-01
20	32	010-117-01
21	34	010-033-01
22	35	010-034-02
23	36	010-035-01
24	37	010-037-03
25	38	050-278-02
26	43	010-041-01
27	45	010-045-01

No.	PARTIDA	Clave
28	46	010-046-01
29	47	010-048-02
30	48	010-049-01
31	49	010-053-01
32	52	050-010-01
33	53	010-054-01
34	54	050-011-01
35	57	010-059-01
36	58	010-060-02
37	59	010-061-03
38	60	010-062-01
39	61	050-279-01
40	62	050-280-01
41	63	050-309-01
42	65	010-064-01
43	67	010-065-06
44	68	050-281-06
45	69	010-066-03
46	70	050-336-03
47	71	010-069-01
48	74	010-072-02
49	75	050-014-03
50	76	010-073-01
51	77	010-074-01
52	80	010-077-02
53	81	010-078-01
54	82	050-016-01

No.	PARTIDA	Clave
55	84	050-019-03
56	85	010-080-02
57	88	010-081-02
58	89	010-083-01
59	91	010-086-06
60	93	010-087-01
61	94	010-088-03
62	96	010-090-01
63	99	010-094-01
64	100	010-095-01
65	101	010-096-01
66	102	050-021-01
67	103	010-097-01
68	106	010-100-05
69	109	050-022-03
70	110	050-310-03
71	111	010-103-02
72	113	010-107-03
73	114	050-024-01
74	117	050-030-02
75	118	050-031-01
76	119	050-032-01
77	120	050-288.01
78	123	010-114-01
79	124	010-115-02
80	125	010-116-01
81	127	040-012-01
82	129	050-035-01
83	130	010-121-01
84	133	010-122-01
85	136	040-016-02
86	137	040-015-01
87	139	010-129-01
88	141	010-132-01
89	143	010-137-01
90	144	010-138-01

No.	PARTIDA	Clave
91	146	010-141-03
92	147	010-142-03
93	151	010-459-05
94	152	010-458-05
95	156	010-150-02
96	158	050-043-01
97	159	050-315-01
98	160	010-152-01
99	161	010-153-01
100	162	050-051-03
101	167	010-157-13
102	168	010-159-01
103	173	010-167-04
104	174	010-164-01
105	175	010-169-01
106	176	010-172-03
107	177	010-171-01
108	179	010-175-01
109	182	010-023-01
110	183	010-181-05
111	184	050-316-01
112	185	050-062-03
113	186	050-063-03
114	187	010-185-01
115	188	010-186-02
116	189	050-064-01
117	190	010-187-02
118	193	010-189-01
119	196	010-190-02
120	197	050-071-01
121	200	010-191-03
122	201	050-075-01
123	202	010-192-01
124	204	050-077-01
125	207	050-081-03
126	208	050-082-03

No.	PARTIDA	Clave
127	210	040-020-01
128	212	010-199-01
129	213	010-201-02
130	215	010-207-01
131	216	010-208-04
132	219	050-090-01
133	220	010-209-01
134	221	050-091-01
135	222	010-211-01
136	223	010-212-01
137	226	050-092-01
138	228	050-094-01
139	229	050-096-01
140	230	010-216-01
141	231	010-217-01
142	232	010-218-01
143	235	050-444-03
144	236	030-002-05
145	237	050-101-03
146	239	010-225-01
147	242	050-445-03
148	244	050-108-03
149	246	010-233-01
150	248	010-236-03
151	250	050-111-04
152	251	050-112-04
153	254	010-237-03
154	255	050-113-03
155	257	010-240-01
156	260	010-243-02
157	262	010-244-01
158	264	010-247-01
159	266	010-250-03
160	267	010-251-02
161	268	050-448-03
162	269	010-252-02

No.	PARTIDA	Clave
163	270	010-253-02
164	271	050-117-03
165	273	010-256-01
166	274	050-120-03
167	275	050-122-03
168	276	050-123-03
169	278	010-257-03
170	279	010-258-03
171	282	050-128-06
172	284	050-130-02
173	285	010-261-01
174	286	010-262-01
175	290	010-265-01
176	291	010-266-03
177	292	010-267-01
178	293	050-133-03
179	294	050-135-01
180	295	010-272-02
181	296	050-137-01
182	297	050-138-01
183	298	050-140-01
184	299	050-141-01
185	301	040-025-01
186	304	050-148-01
187	306	050-149-01
188	307	050-151-01
189	309	050-155-06
190	310	010-276-04
191	312	050-158-01
192	315	010-280-01
193	316	050-160-01
194	317	010-281-01
195	319	010-285-02
196	321	050-161-01
197	322	010-286-01
198	323	010-287-01

No.	PARTIDA	Clave
199	325	050-162-01
200	330	050-165-01
201	331	050-166-01
202	334	010-297-01
203	335	010-301-01
204	336	010-302-01
205	340	010-306-03
206	341	010-307-01
207	342	010-308-01
208	343	010-309-03
209	344	010-310-01
210	346	010-312-01
211	347	050-174-01
212	348	010-313-04
213	350	050-172-01
214	351	010-315-06
215	352	050-176-01
216	353	050-180-01
217	354	010-316-02
218	357	010-326-02
219	364	010-338-01
220	365	010-339-03
221	366	010-340-01
222	367	050-190-01
223	368	010-344-01
224	369	050-193-03
225	370	050-194-01
226	371	050-195-01
227	372	050-196-03
228	373	050-197-03
229	374	050-198-01
230	376	050-200-03
231	378	010-350-01
232	379	010-354-01
233	383	050-206-01
234	385	050-452-03

No.	PARTIDA	Clave
235	386	010-359-01
236	387	050-330-01
237	388	010-363-01
238	389	050-208-01
239	390	050-454-03
240	392	010-368-04
241	395	010-371-02
242	397	010-373-01
243	398	010-374-01
244	399	010-375-01
245	400	010-376-01
246	404	010-382-01
247	405	010-383-01
248	407	010-384-05
249	408	050-214-01
250	410	010-387-01
251	412	010-389-01
252	413	050-167-01
253	415	050-456-03
254	416	050-222-01
255	417	050-223-01
256	420	050-226-03
257	421	050-227-03
258	422	050-295-01
259	423	050-229-03
260	424	010-399-01
261	429	010-403-02
262	432	050-235-01
263	433	050-236-01
264	435	010-406-01
265	436	010-407-01
266	438	010-409-01
267	439	010-408-01
268	441	050-458-03
269	442	050-303-01
270	444	010-416-01

No.	PARTIDA	Clave
271	445	050-240-01
272	447	050-242-01
273	448	050-243-01
274	449	050-244-01
275	450	050-245-01
276	458	010-427-03
277	463	050-297-01
278	464	050-252-01
279	465	050-253-01
280	468	010-437-02
281	471	050-255-03
282	474	010-442-01
283	475	010-443-01
284	480	050-260-01
285	481	010-449-02
286	483	050-261-01
287	485	010-452-01
288	487	050-271-01
289	489	050-463-01
290	490	050-465-01
291	491	050-466-01
292	492	050-468-01
293	493	050-470-01
294	499	050-506-01
295	500	050-507-01
296	501	050-509-01
297	502	050-511-01
298	503	050-512-01
299	504	050-513-01
300	505	050-514-01
301	506	050-515-01
302	507	050-516-01
303	508	050-517-01
304	510	050-520-01
305	511	050-522-01
306	512	050-523-01

No.	PARTIDA	Clave
307	514	050-530-01
308	516	050-534-01
309	522	050-547-01
310	523	050-550-01
311	524	050-560-01
312	528	050-580-01
313	531	050-592-01
314	533	050-595-01
315	539	050-607-01
316	541	050-612-01
317	545	050-620-01
318	546	050-621-01
319	547	050-628-01
320	555	050-644-01
321	556	050-646-01
322	559	050-651-01
323	562	050-661-01
324	563	050-662-01
325	566	050-669-01
326	568	050-674-01
327	569	050-677-01
328	570	050-679-01
329	574	050-698-01
330	579	050-706-01
331	581	050-714-01
332	582	050-715-01
333	585	010-039-01
334	586	010-112-01
335	589	010-051-02
336	590	010-052-01
337	592	010-105-03
338	593	010-106-03
339	594	010-108-01
340	595	010-113-01
341	596	010-120-01
342	597	010-128-01

No.	PARTIDA	Clave
343	599	010-140-03
344	600	050-054-01
345	601	010-193-01
346	604	050-134-01
347	608	050-191-01
348	610	050-046-03
349	611	010-159-02
350	612	010-375-02
351	613	010-360-01

No.	PARTIDA	Clave
352	614	010-322-02
353	617	010-345-02
354	618	050-713-01
355	619	050-717-01
356	620	050-331-01
357	622	050-718-01
358	623	050-719-01
359	624	050-721-01
360	627	050-723-01

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI y VII, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se establecen las siguientes:

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA. – Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.,** por lo que respecta a las **07 (siete) claves** que se enlistan a continuación, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NO.	PARTIDA	Clave
1	53	010-054-01
2	100	010-095-01
3	101	010-096-01
4	294	050-135-01
5	338	010-305-01
6	378	010-350-01
7	604	050-134-01

SEGUNDA. – Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.,** por lo que respecta a las **04 (cuatro) claves** que se enlistan a continuación, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NO.	PARTIDA	Clave
1	102	050-021-01
2	465	050-253-01
3	471	050-255-03

4	626	050-722-01

TERCERA. – Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.,** por lo que respecta a las **08 (ocho) claves** que se enlistan a continuación, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NO.	PARTIDA	Clave
1	77	010-074-01
2	139	010-129-01
3	158	050-043-01
4	159	050-315-01
5	250	050-111-04
6	251	050-112-04
7	277	050-124-03
8	307	050-151-01

CUARTA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **ALIZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S. DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso l) según los motivos anteriormente expuestos. Asimismo, se le tiene incumpliendo parcialmente con los aspectos técnicos de las **08 (ocho) claves** que se enlistan a continuación. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

NO.	PARTIDA	Clave
1	55	010-055-01
2	56	010-056-01
3	65	010-064-01
4	202	010-192-01
5	315	010-280-01
6	371	050-195-01
7	469	010-438-01
8	474	010-442-01

QUINTA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso i) según los motivos anteriormente expuestos. Asimismo, se le tiene incumpliendo parcialmente con los aspectos técnicos de las **21 (veintiún) claves** que se enlistan a continuación. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

NO.	PARTIDA	Clave
1	57	010-059-01

NO.	PARTIDA	Clave
2	76	010-073-01

NO.	PARTIDA	Clave
3	127	040-012-01
4	149	010-145-04
5	151	010-459-05
6	152	010-458-05
7	189	050-064-01
8	190	010-187-02
9	202	010-192-01
10	207	050-081-03
11	208	050-082-03
12	228	050-094-01

NO.	PARTIDA	Clave
13	236	030-002-05
14	333	010-295-01
15	356	010-323-01
16	413	050-167-01
17	474	010-442-01
18	502	050-511-01
19	556	050-646-01
20	562	050-661-01
21	605	050-139-01

SEXTA. – Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.,** por lo que respecta a las **14 (catorce) claves** que se enlistan a continuación, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NO.	PARTIDA	Clave
1	93	010-087-01
2	123	010-114-01
3	130	010-121-01
4	153	010-149-01
5	160	010-152-01
6	161	010-153-01
7	187	010-185-01
8	202	010-192-01
9	288	010-263-01
10	290	010-265-01
11	334	010-297-01
12	351	010-315-06
13	595	010-113-01
14	596	010-120-01

SÉPTIMA. – Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **PRESEFA, S.A. DE C.V.,** por lo que respecta a las **41 (cuarenta y un) claves** que se enlistan a continuación, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NO.	PARTIDA	Clave
1	8	010-006-01
2	13	010-011-01
3	16	010-014-01
4	34	010-033-01
5	39	010-038-01
6	43	010-041-01
7	71	010-069-01
8	76	010-073-01
9	88	010-081-02
10	89	010-083-01
11	99	010-094-01

NO.	PARTIDA	Clave
12	123	010-114-01
13	130	010-121-01
14	153	010-149-01
15	202	010-192-01
16	229	050-096-01
17	230	010-216-01
18	231	010-217-01
19	239	010-225-01
20	256	010-239-01
21	266	010-250-03
22	270	010-253-02

NO.	PARTIDA	Clave
23	288	010-263-01
24	290	010-265-01
25	315	010-280-01
26	317	010-281-01
27	322	010-286-01
28	346	010-312-01
29	348	010-313-04
30	355	010-319-04
31	358	010-328-01
32	369	050-193-03

NO.	PARTIDA	Clave
33	386	010-359-01
34	438	010-409-01
35	444	010-416-01
36	457	050-248-01
37	474	010-442-01
38	485	010-452-01
39	595	010-113-01
40	596	010-120-01
41	601	010-193-01

OCTAVA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso i) según los motivos anteriormente expuestos. Asimismo, se le tiene incumpliendo parcialmente con los aspectos técnicos de las **02 (dos) claves** que se enlistan a continuación. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

NO.	PARTIDA	Clave
1	88	010-081-02
2	134	010-123-04

NOVENA. – Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **FÁRMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V.,** por lo que respecta a las **04 (cuatro) claves** que se enlistan a continuación, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NO.	PARTIDA	Clave
1	151	010-459-05
2	152	010-458-05
3	267	010-251-02
4	486	010-469-04

DÉCIMA. – Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.,** por lo que respecta a las **19 (diecinueve) claves** que se enlistan a continuación, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NO.	PARTIDA	Clave
1	7	010-005-01
2	16	010-014-01
3	30	010-031-01
4	53	010-054-01
5	122	010-111-01

NO.	PARTIDA	Clave
6	130	010-121-01
7	153	010-149-01
8	288	010-263-01
9	290	010-265-01
10	294	050-135-01
11	321	050-161-01

NO.	PARTIDA	Clave
12	336	010-302-01
13	344	010-310-01
14	428	010-402-06
15	574	050-698-01

NO.	PARTIDA	Clave
16	596	010-120-01
17	601	010-193-01
18	602	010-210-01
19	604	050-134-01

DÉCIMA PRIMERA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **REX FARMA, S.A. DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos d), l), u), v) e y), según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

DÉCIMA SEGUNDA. – Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **ENKYMED, S.A. DE C.V.,** por lo que respecta a las **07 (siete) claves** que se enlistan a continuación, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NO.	PARTIDA	Clave
1	22	050-305-03
2	59	010-061-03
3	115	050-025-03
4	116	050-026-03
5	217	050-084-03
6	224	010-213-01
7	627	050-723-01

DÉCIMA TERCERA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM S.A. DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos l) y n), según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

DÉCIMA CUARTA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso n) según los motivos anteriormente expuestos. Asimismo, se le tiene incumpliendo parcialmente con los aspectos técnicos de las **13 (trece) claves** que se enlistan a continuación. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

NO.	PARTIDA	Clave
1	55	010-055-01

NO.	PARTIDA	Clave
2	56	010-056-01

NO.	PARTIDA	Clave
3	130	010-121-01
4	178	010-173-01
5	215	010-207-01
6	315	010-280-01
7	321	050-161-01
8	336	010-302-01

NO.	PARTIDA	Clave
9	348	010-313-04
10	356	010-323-01
11	439	010-408-01
12	602	010-210-01
13	606	010-290-01

DÉCIMA QUINTA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **HI-TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso d) según los motivos anteriormente expuestos. Asimismo, se le tiene incumpliendo parcialmente con los aspectos técnicos de **01 (una) clave** que se enlista a continuación. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

NO.	PARTIDA	Clave
1	208	050-082-03

DÉCIMA SEXTA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A de C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso n) según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos l), m) y n) según los motivos anteriormente expuestos. Asimismo, se le tiene incumpliendo parcialmente con los aspectos técnicos de las **36 (treinta y seis) claves** que se enlistan a continuación. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

NO.	PARTIDA	Clave
1	16	010-014-01
2	43	010-041-01
3	86	050-337-03
4	93	010-087-01
5	97	010-091-01
6	106	010-100-05
7	107	010-101-01
8	115	050-025-03
9	122	010-111-01
10	123	010-114-01
11	130	010-121-01
12	151	010-459-05
13	152	010-458-05

NO.	PARTIDA	Clave
14	153	010-149-01
15	202	010-192-01
16	288	010-263-01
17	290	010-265-01
18	294	050-135-01
19	301	040-025-01
20	334	010-297-01
21	336	010-302-01
22	341	010-307-01
23	344	010-310-01
24	364	010-338-01
25	425	050-230-04
26	426	050-231-04

NO.	PARTIDA	Clave
27	435	010-406-01
28	436	010-407-01
29	439	010-408-01
30	473	010-441-01
31	566	050-669-01

NO.	PARTIDA	Clave
32	573	050-685-01
33	595	010-113-01
34	596	010-120-01
35	604	050-134-01

DÉCIMA OCTAVA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS S.A DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso n) según los motivos anteriormente expuestos. Asimismo, se le tiene incumpliendo parcialmente con los aspectos técnicos de **01 (una) clave** que se enlista a continuación. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

NO.	PARTIDA	Clave
1	508	050-517-01

DÉCIMA NOVENA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso e) según los motivos anteriormente expuestos. Asimismo, se le tiene incumpliendo parcialmente con los aspectos técnicos de las **05 (cinco) claves** que se enlista a continuación. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

NO.	PARTIDA	Clave
1	43	010-041-01
2	89	010-083-01
3	122	010-111-01
4	284	050-130-02
5	321	050-161-01

VIGÉSIMA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, SAPI DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos d) y e) según los motivos anteriormente expuestos. Asimismo, se le tiene incumpliendo parcialmente con los aspectos técnicos de las **10 (diez) claves** que se enlista a continuación. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

NO.	PARTIDA	Clave
1	31	040-002-01
2	103	010-097-01
3	173	010-167-04
4	202	010-192-01

5	240	010-227-01
6	297	050-138-01
7	356	010-323-01
8	374	050-198-01
9	399	010-375-01
10	601	010-193-01

VIGÉSIMA PRIMERA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta de la licitante **MARGARITA GODÍNEZ GÓMEZ,** por lo que respecta a las **07 (siete) claves** que ofertó, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

NO.	PARTIDA	Clave
1	16	010-014-01
2	97	010-091-01
3	106	010-100-05
4	107	010-101-01
5	151	010-459-05
6	152	010-458-05
7	573	050-685-01

VIGÉSIMA SEGUNDA. – Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.,** por lo que respecta a las **29 (veintinueve) claves** que se enlistan a continuación, ya que no cumplió con los aspectos técnicos solicitados por la convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NO.	PARTIDA	Clave
1	17	010-015-01
2	43	010-041-01
3	44	010-044-01
4	50	050-009-01
5	55	010-055-01
6	56	010-056-01
7	122	010-111-01
8	156	010-150-02
9	166	010-154-01
10	204	050-077-01
11	214	010-205-04
12	240	010-227-01
13	247	010-234-01
14	283	050-129-06
15	285	010-261-01

NO.	PARTIDA	Clave
16	313	050-159-03
17	357	010-326-02
18	361	010-333-01
19	396	010-372-01
20	412	010-389-01
21	460	010-431-02
22	470	010-439-01
23	479	010-447-01
24	538	050-603-01
25	557	050-647-01
26	558	050-648-01
27	580	050-709-01
28	583	010-026-01
29	584	010-030-01

VIGÉSIMA TERCERA. - Se **DESECHA LA TOTALIDAD** de la propuesta del licitante **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.,** ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos g), l), v) e y), según los motivos anteriormente expuestos. Asimismo, se le tiene incumpliendo parcialmente con los aspectos técnicos de las **34**

(treinta y cuatro) claves que se enlista a continuación. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 59, numeral 2, y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, y en congruencia con lo señalado en los incisos k) y l) del punto 12 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa, se **DESCALIFICA** al licitante en cuestión.

NO.	PARTIDA	Clave
1	30	010-031-01
2	43	010-041-01
3	66	050-335-05
4	71	010-069-01
5	82	050-016-01
6	112	010-104-01
7	120	050-288.01
8	167	010-157-13
9	173	010-167-04
10	176	010-172-03
11	244	050-108-03
12	253	040-023-01
13	280	010-259-03
14	281	010-260-03
15	306	050-149-01
16	307	050-151-01
17	314	010-277-01
18	335	010-301-01
19	336	010-302-01

NO.	PARTIDA	Clave
20	337	010-304-01
21	338	010-305-01
22	353	050-180-01
23	383	050-206-01
24	424	010-399-01
25	428	010-402-06
26	440	050-238-01
27	451	010-418-01
28	456	050-247-03
29	532	050-594-01
30	536	050-600-01
31	559	050-651-01
32	568	050-674-01
33	586	010-112-01
34	608	050-191-01

VIGÉSIMA CUARTA. - Se **DESECHA PARCIALMENTE** las propuestas de los licitantes **ALARCON MEDICAL S. DE R.L. DE C.V., ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V., DIPROSAN, S.A. DE C.V., ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V., ENKYMED S.A. DE C.V., ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V., FARMACIAS DE JALISCO S.A. DE C.V., FARMACOS AGUILAR S.A. DE C.V., IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV, PRESEFA S.A. DE C.V.,** y **REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO S.A DE C.V.,** de conformidad a lo expuesto en la tabla inserta a continuación, por lo que respecta a las **31 (treinta y un) claves** ahí señaladas, ya que, si bien cumplieron con los aspectos técnicos solicitados por la Dirección General de Servicios Médicos del Organismo, sus precios no resultan aceptables ni convenientes para la Convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 1, fracción III, así como su numeral 2 y artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Proveedor	Partida	Clave	Precio Unitario	Referencia	Diferencia	Diferencia %	Monto Mínimo Adjudicado
ARTÍCULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	25	010-029-05	$ 6.37	$ 8.57	-$ 2.20	-35%	No cumple
GAFCOM Company S.A. de C.V.	25	010-029-05	$ 7.40	$ 8.57	-$ 1.17	-16%	No cumple
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	**25**	**010-029-05**	**$ 9.55**	**$ 8.57**	**$ 0.98**	**10%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 25		**$ 7.77**				

Proveedor	Partida	Clave	Precio Unitario	Referencia	Diferencia	Diferencia %	Monto Mínimo Adjudicado
ARTÍCULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	26	030-001-02	$ 20.78	$ 35.35	-$ 14.57	-70%	No cumple
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	**26**	**030-001-02**	**$ 45.87**	**$ 35.35**	**$ 10.52**	**23%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 26		**$ 33.33**				
ENKYMED S.A. de C.V.	**51**	**050-330--03**	**$ 356.04**	**$ 273.88**	**$ 82.16**	**23%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 51		**$ 356.04**				No cumple
ARTÍCULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	55	010-055-01	$ 1.18	$ 4.33	-$ 3.15	-267%	No cumple
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	55	010-055-01	$ 1.62	$ 4.33	-$ 2.71	-167%	No cumple
ALIANZA FARMACEUTICA DEO SAS DE CV	55	010-055-01	$ 1.98	$ 4.33	-$ 2.35	-119%	No cumple
FARMACOS AGUILAR S.A. DE C.V.	**55**	**010-055-01**	**$ 7.20**	**$ 4.33**	**$ 2.87**	**40%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 55		**$ 3.00**				
ARTÍCULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	122	010-111-01	$ 0.40	$ 1.14	-$ 0.74	-184%	No cumple
COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.	122	010-111-01	$ 0.46	$ 1.14	-$ 0.68	-147%	No cumple
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	122	010-111-01	$ 0.49	$ 1.14	-$ 0.65	-132%	No cumple
Distribuidora PM de Occidente, S.A. de C.V.	122	010-111-01	$ 0.54	$ 1.14	-$ 0.60	-111%	No cumple
DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, SAPI DE CV	122	010-111-01	$ 0.73	$ 1.14	-$ 0.41	-56%	No cumple
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V	122	010-111-01	$ 1.10	$ 1.14	-$ 0.04	-3%	No cumple
REX FARMA, S.A. DE C.V.	122	010-111-01	$ 1.64	$ 1.14	$ 0.50	31%	No cumple
REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO S.A DE C.V.	**122**	**010-111-01**	**$ 1.65**	**$ 1.14**	**$ 0.51**	**31%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 122		**$ 0.88**				
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	**126**	**050-034-01**	**$ 268.00**	**$ 216.67**	**$ 51.33**	**19%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 126		**$ 268.00**				
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	**132**	**010-221-04**	**$ 198.00**	**$ 127.46**	**$ 70.54**	**36%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 132		**$ 198.00**				
GAFCOM Company S.A. de C.V.	191	010-188-02	$ 85.00	$ 184.88	-$ 99.88	-118%	No cumple
ARTÍCULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	191	010-188-02	$ 178.02	$ 184.88	-$ 6.86	-4%	No cumple
GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM SA DE CV	191	010-188-02	$ 220.00	$ 184.88	$ 35.12	16%	No cumple
Comercializadora del Pacífico de Artículos Médicos, S.A. de C.V.	191	010-188-02	$ 224.00	$ 184.88	$ 39.12	17%	No cumple
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V	**191**	**010-188-02**	**$ 257.43**	**$ 184.88**	**$ 72.55**	**28%**	**Costo no conveniente**
PRESEFA S.A. DE C.V.	191	010-188-02	$ 270.00	$ 184.88	$ 85.12	32%	
	Mín. 191		**$ 205.00**				
FARMACIAS DE JALISCO S.A. DE C.V.	199	050-072-01	$ 9.67	$ 6.39	$ 3.28	34%	Costo no conveniente
	Mín. 199		$ 9.67				
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	217	050-084-03	$ 1,562.50	$ 2,504.74	-$ 942.24	-60%	No cumple
ENKYMED S.A. de C.V.	217	050-084-03	$ 2,500.00	$ 2,504.74	-$ 4.73	0%	No cumple

Proveedor	Partida	Clave	Precio Unitario	Referencia	Diferencia	Diferencia %	Monto Mínimo Adjudicado
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	**217**	**050-084-03**	**$ 2,903.83**	**$ 2,504.74**	**$ 399.10**	**14%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 217		**$ 2,322.11**				
REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO S.A DE C.V.	227	050-093-03	$ 3,746.83	$ 3,195.28	$ 551.56	15%	Costo no conveniente
	Mín. 227		$ 3,746.83				
COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.	243	050-107-03	$ 246.40	$ 392.95	-$ 146.55	-59%	No cumple
GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM SA DE CV	243	050-107-03	$ 326.53	$ 392.95	-$ 66.42	-20%	No cumple
ALIANZA FARMACEUTICA DEO SAS DE CV	243	050-107-03	$ 340.00	$ 392.95	-$ 52.95	-16%	No cumple
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	**243**	**050-107-03**	**$ 469.00**	**$ 392.95**	**$ 76.05**	**16%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 243		**$ 345.48**				
GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM SA DE CV	338	010-305-01	$ 2.33	$ 2.51	-$ 0.18	-8%	No cumple
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	338	010-305-01	$ 2.50	$ 2.51	-$ 0.00	0%	No cumple
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	**338**	**010-305-01**	**$ 3.49**	**$ 2.51**	**$ 0.99**	**28%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 338		**$ 2.77**				
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	339	050-168-01	$ 3.90	$ 6.64	-$ 2.74	-70%	No cumple
DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, SAPI DE CV	339	050-168-01	$ 5.00	$ 6.64	-$ 1.64	-33%	No cumple
ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.	**339**	**050-168-01**	**$ 7.59**	**$ 6.64**	**$ 0.95**	**13%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 339		**$ 5.50**				
ARTÍCULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	391	050-209-01	$ 4.95	$ 4.84	$ 0.11	2%	No cumple
COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.	391	050-209-01	$ 5.00	$ 4.84	$ 0.16	3%	No cumple
DIPROSAN, S.A DE C.V.	**391**	**050-209-01**	**$ 5.75**	**$ 4.84**	**$ 0.91**	**16%**	**Costo no conveniente**
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V	391	050-209-01	$ 6.17	$ 4.84	$ 1.33	22%	
	Mín. 391		**$ 5.47**				
DIPROSAN, S.A. DE C.V.	**437**	**050-038-01**	**$ 19.30**	**$ 16.78**	**$ 2.52**	**13%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 437		**$ 19.30**				
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	**443**	**010-415-01**	**$ 3.94**	**$ 2.46**	**$ 1.48**	**37%**	**Costo no conveniente**
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	443	010-415-01	$ 4.90	$ 2.46	$ 2.44	50%	No cumple
	Mín. 443		**$ 3.94**				
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	**455**	**050-246-01**	**$ 823.08**	**$ 717.69**	**$ 105.39**	**13%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 455		**$ 823.08**				
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	460	010-431-02	$ 18.57	$ 48.71	-$ 30.14	-162%	No cumple
GAFCOM Company S.A. de C.V.	460	010-431-02	$ 40.00	$ 48.71	-$ 8.71	-22%	No cumple
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	460	010-431-02	$ 48.00	$ 48.71	-$ 0.71	-1%	No cumple
ARTÍCULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	460	010-431-02	$ 60.44	$ 48.71	$ 11.73	19%	No cumple

Proveedor	Partida	Clave	Precio Unitario	Referencia	Diferencia	Diferencia %	Monto Mínimo Adjudicado
GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM SA DE CV	460	010-431-02	$ 60.50	$ 48.71	$ 11.79	19%	No cumple
Comercializadora del Pacífico de Artículos Médicos, S.A. de C.V.	460	010-431-02	$ 61.60	$ 48.71	$ 12.89	21%	No cumple
PRESEFA S.A. DE C.V.	**460**	**010-431-02**	**$ 74.25**	**$ 48.71**	**$ 25.54**	**34%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 460		**$ 51.91**				
Distribuidora PM de Occidente, S.A. de C.V.	469	010-438-01	$ 1.33	$ 26.04	-$ 24.71	-1858%	No cumple
ARTÍCULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	469	010-438-01	$ 3.85	$ 26.04	-$ 22.19	-576%	No cumple
DMN DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS, SAPI DE CV	469	010-438-01	$ 4.02	$ 26.04	-$ 22.02	-548%	No cumple
ALIANZA FARMACEUTICA DEO SAS DE CV	469	010-438-01	$ 4.30	$ 26.04	-$ 21.74	-505%	No cumple
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	469	010-438-01	$ 4.50	$ 26.04	-$ 21.54	-479%	No cumple
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V	**469**	**010-438-01**	**$ 25.51**	**$ 26.04**	**-$ 0.53**	**-2%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 469		**$ 7.25**				
Distribuidora PM de Occidente, S.A. de C.V.	470	010-439-01	$ 0.79	$ 18.34	-$ 17.55	-2222%	No cumple
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	470	010-439-01	$ 2.18	$ 18.34	-$ 16.16	-741%	No cumple
ARTÍCULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	470	010-439-01	$ 3.30	$ 18.34	-$ 15.04	-456%	No cumple
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V	**470**	**010-439-01**	**$ 17.98**	**$ 18.34**	**-$ 0.36**	**-2%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 470		**$ 6.06**				
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	**478**	**020-003-03**	**$ 326.98**	**$ 220.15**	**$ 106.83**	**33%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 478		**$ 326.98**				
FARMACOS AGUILAR S.A. DE C.V.	**517**	**050-536-01**	**$ 28.00**	**$ 21.98**	**$ 6.02**	**22%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 517		**$ 28.00**				
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	**520**	**050-541-01**	**$ 37.03**	**$ 25.41**	**$ 11.62**	**31%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 524		**$ 4,428.00**				
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	**526**	**050-571-01**	**$ 188.60**	**$ 153.04**	**$ 35.56**	**19%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 526		**$ 188.60**				
GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM SA DE CV	532	050-594-01	$ 6.50	$ 8.26	-$ 1.76	-27%	No cumple
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	532	050-594-01	$ 6.70	$ 8.26	-$ 1.56	-23%	No cumple
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	**532**	**050-594-01**	**$ 9.48**	**$ 8.26**	**$ 1.22**	**13%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 532		**$ 7.56**				
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	**553**	**050-641-01**	**$ 2,530.44**	**$ 2,133.95**	**$ 396.49**	**16%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 553		**$ 2,530.44**				
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	557	050-647-01	$ 7.20	$ 8.20	-$ 1.00	-14%	No cumple
Diprosan, SA de CV	**557**	**050-647-01**	**$ 9.33**	**$ 8.20**	**$ 1.13**	**12%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 557		**$ 7.20**				
ARTÍCULOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	567	050-672-01	$ 5.79	$ 6.38	-$ 0.59	-10%	No cumple
FARMACOS AGUILAR S.A. DE C.V.	**567**	**050-672-01**	**$ 12.74**	**$ 6.38**	**$ 6.36**	**50%**	**Costo no conveniente**

Proveedor	Partida	Clave	Precio Unitario	Referencia	Diferencia	Diferencia %	Monto Mínimo Adjudicado
GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM SA DE CV	567	050-672-01	$ 12.78	$ 6.38	$ 6.40	50%	
	Mín. 567		**$ 10.44**				
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	**598**	**010-131-01**	**$ 0.96**	**$ 0.73**	**$ 0.23**	**24%**	**Costo no conveniente**
	Mín. 598		**$ 0.96**				
Diprosan, SA de CV	**609**	**010-420-02**	**$ 50.00**	**$ 39.01**	**$ 10.99**	**22%**	**Costo no conveniente**
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	609	010-420-02	$ 180.00	$ 39.01	$ 140.99	78%	
	Mín. 609		**$ 115.00**				

VIGÉSIMA QUINTA.- En virtud de que la propuesta del licitante **ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$18´048,465.68 (DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) no aplica I.V.A.,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **38 (treinta y ocho)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.	27	050-276-01	11001	$14.28	$157,094.28	$261,823.80
	28	050-277-01	57714	$9.33	$538,471.62	$897,452.70
	32	010-117-01	57830	$18.35	$1,061,180.50	$1,768,634.17
	54	050-011-01	107	$49.20	$5,264.40	$8,774.00
	60	010-062-01	23148	$8.28	$191,665.44	$319,442.40
	61	050-279-01	2315	$26.55	$61,463.25	$102,438.75
	62	050-280-01	2688	$23.55	$63,302.40	$105,504.00
	63	050-309-01	9334	$32.70	$305,221.80	$508,703.00
	67	010-065-06	348	$712.38	$247,908.24	$413,180.40
	68	050-281-06	390	$1,078.30	$420,537.00	$700,895.00
	129	050-035-01	3476	$55.56	$193,126.56	$321,877.60
	139	010-129-01	67633	$3.00	$202,899.00	$338,165.00
	183	010-181-05	11102	$22.24	$246,908.48	$411,514.13
	201	050-075-01	400	$56.90	$22,760.00	$37,933.33
	213	010-201-02	37600	$27.60	$1,037,760.00	$1,729,600.00
	223	010-212-01	13885	$1.50	$20,827.50	$34,712.50
	229	050-096-01	26667	$9.53	$254,136.51	$423,560.85
	231	010-217-01	13885	$1.59	$22,077.15	$36,795.25
	246	010-233-01	100483	$10.45	$1,050,047.35	$1,750,078.92
	273	010-256-01	23296	$19.27	$448,913.92	$748,189.87
	296	050-137-01	107	$15.94	$1,705.58	$2,842.63
	307	050-151-01	31445	$2.55	$80,184.75	$133,641.25
	330	050-165-01	7887	$84.56	$666,924.72	$1,111,541.20
	366	010-340-01	1664	$5.10	$8,486.40	$14,144.00
	387	050-330-01	1920	$19.37	$37,190.40	$61,984.00
	390	050-454-03	2400	$160.50	$385,200.00	$642,000.00
	392	010-368-04	223	$161.95	$36,114.85	$60,191.42
	463	050-297-01	2886	$231.65	$668,541.90	$1,114,236.50
	471	050-255-03	34	$22,582.50	$767,805.00	$1,279,675.00

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
	491	050-466-01	996	$13.74	$13,685.04	$22,808.40
	492	050-468-01	1867	$11.28	$21,059.76	$35,099.60
	514	050-530-01	67	$743.13	$49,789.71	$82,982.85
	531	050-592-01	49	$473.55	$23,203.95	$38,673.25
	570	050-679-01	3867	$19.48	$75,329.16	$125,548.60
	585	010-039-01	5834	$117.88	$687,711.92	$1,146,186.53
	586	010-112-01	24960	$12.20	$304,512.00	$507,520.00
	600	050-054-01	9043	$38.94	$352,134.42	$586,890.70
	601	010-193-01	11645	$8.41	$97,934.45	$163,224.08
ALARCON MEDICAL S DE R.L. DE C.V.					**$10,829,079.41**	**$18,048,465.68**

VIGÉSIMA SEXTA.- En virtud de que la propuesta del licitante **ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$689,572.20 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) no aplica I.V.A.,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **07 (siete)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.	31	040-002-01	58976	$1.50	$88,464.00	$147,440.00
	80	010-077-02	78	$268.43	$20,937.54	$34,895.90
	103	010-097-01	47102	$0.57	$26,848.14	$44,746.90
	127	040-012-01	33600	$3.85	$129,360.00	$215,600.00
	137	040-015-01	120000	$1.01	$121,200.00	$202,000.00
	285	010-261-01	39911	$0.30	$11,973.30	$19,955.50
	286	010-262-01	9778	$1.53	$14,960.34	$24,933.90
ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V.					**$413,743.32**	**$689,572.20**

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En virtud de que la propuesta del licitante **DIPROSAN, SA DE CV**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$11´174,697.88 (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. incluido,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **53 (cincuenta y tres)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
DIPROSAN, SA DE CV	7	010-005-01	33202	$4.29	$142,436.58	$237,394.30
	10	050-320-03	94	$1,346.75	$126,594.50	$210,990.83
	21	010-023-03	500	$405.00	$202,500.00	$337,500.00
	43	010-041-01	77507	$0.53	$41,078.71	$68,464.52
	57	010-059-01	47730	$1.36	$64,912.80	$108,188.00
	84	050-019-03	16	$3,450.00	$55,200.00	$92,000.00
	106	010-100-05	1500 I.V.A. incluido	$255.20	$382,800.00	$638,000.00
	114	050-024-01	63645	$3.35	$213,210.75	$355,351.25
	123	010-114-01	24263	$1.66	$40,276.58	$67,127.63
	130	010-121-01	8667	$5.14	$44,548.38	$74,247.30

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
	133	010-122-01	31616	$2.75	$86,944.00	$144,906.67
	151	010-459-05	1500 I.V.A. incluido	$263.32	$394,980.00	$658,300.00
	152	010-458-05	1500 I.V.A. incluido	$263.32	$394,980.00	$658,300.00
	160	010-152-01	1742	$11.40	$19,858.80	$33,098.00
	161	010-153-01	4859	$2.50	$12,147.50	$20,245.83
	168	010-159-01	32934	$5.86	$192,993.24	$321,655.40
	173	010-167-04	11582	$21.13	$244,727.66	$407,879.43
	182	010-023-01	39022	$4.29	$167,404.38	$279,007.30
	184	050-316-01	195153	$2.47	$482,027.91	$803,379.85
	185	050-062-03	34	$2,614.43	$88,890.62	$148,151.03
	186	050-063-03	27	$980.00	$26,460.00	$44,100.00
	196	010-190-02	624	$41.40	$25,833.60	$43,056.00
	197	050-071-01	36898	$4.85	$178,955.30	$298,258.83
	228	050-094-01	50725	$1.49	$75,580.25	$125,967.08
	235	050-444-03	3000	$17.50	$52,500.00	$87,500.00
	262	010-244-01	15778	$26.89	$424,270.42	$707,117.37
	269	010-252-02	300	$22.24	$6,672.00	$11,120.00
	270	010-253-02	71594	$1.23	$88,060.62	$146,767.70
	290	010-265-01	9876	$0.70	$6,913.20	$11,522.00
	301	040-025-01	18667	$4.45	$83,068.15	$138,446.92
	319	010-285-02	306	$27.30	$8,353.80	$13,923.00
	321	050-161-01	9707	$12.21	$118,522.47	$197,537.45
	323	010-287-01	131818	$1.29	$170,045.22	$283,408.70
	331	050-166-01	47183	$4.48	$211,379.84	$352,299.73
	344	010-310-01	163182	$0.42	$68,536.44	$114,227.40
	365	010-339-03	40	$68.00	$2,720.00	$4,533.33
	368	010-344-01	139211	$0.49	$68,213.39	$113,688.98
	374	050-198-01	16193	$3.40	$55,056.20	$91,760.33
	399	010-375-01	74258	$1.98	$147,030.84	$245,051.40
	400	010-376-01	98023	$1.22	$119,588.06	$199,313.43
	410	010-387-01	33202	$5.25	$174,310.50	$290,517.50
	413	050-167-01	9022	$17.79	$160,501.38	$267,502.30
	449	050-244-01	57276	$1.83	$104,815.08	$174,691.80
	475	010-443-01	3485	$2.00	$6,970.00	$11,616.67
	483	050-261-01	51905	$4.63	$240,320.15	$400,533.58
	487	050-271-01	926	$50.16	$46,448.16	$77,413.60
	500	050-507-01	30	$42.50	$1,275.00	$2,125.00
	533	050-595-01	46667	$4.96	$231,468.32	$385,780.53
	555	050-644-01	120774	$2.58	$311,596.92	$519,328.20
	589	010-051-02	25	$36.25	$906.25	$1,510.42
	590	010-052-01	11968	$2.47	$29,560.96	$49,268.27
	596	010-120-01	2871	$3.56	$10,220.76	$17,034.60
	597	010-128-01	11556	$4.34	$50,153.04	$83,588.40
DIPROSAN, SA DE CV					**$6,704,818.73**	**$11,174,697.88**

VIGÉSIMA OCTAVA. - En virtud de que la propuesta del licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$6´520,554.35 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTEMIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) no aplica I.V.A.,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1,

fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **19 (diecinueve)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V	14	010-012-01	407246	$1.16	$472,405.36	$787,342.27
	20	010-022-01	4320	$10.85	$46,872.00	$78,120.00
	117	050-030-02	23	$571.27	$13,139.21	$21,898.68
	156	010-150-02	486	$39.09	$18,997.74	$31,662.90
	177	010-171-01	19627	$0.90	$17,664.30	$29,440.50
	190	010-187-02	1400	$235.17	$329,238.00	$548,730.00
	193	010-189-01	622	$21.90	$13,621.80	$22,703.00
	204	050-077-01	2916	$8.32	$24,261.12	$40,435.20
	264	010-247-01	24960	$1.65	$41,184.00	$68,640.00
	267	010-251-02	20550	$103.53	$2,127,541.50	$3,545,902.50
	316	050-160-01	3556	$30.88	$109,809.28	$183,015.47
	357	010-326-02	46	$64.41	$2,962.86	$4,938.10
	412	010-389-01	10980	$2.00	$21,960.00	$36,600.00
	439	010-408-01	49400	$1.87	$92,378.00	$153,963.33
	445	050-240-01	4356	$30.16	$131,376.96	$218,961.60
	480	050-260-01	107	$246.84	$26,411.88	$44,019.80
	493	050-470-01	20	$733.80	$14,676.00	$24,460.00
	566	050-669-01	25147	$12.00	$301,764.00	$502,940.00
	581	050-714-01	4356	$24.35	$106,068.60	$176,781.00
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V					**$ 3,912,332.61**	**$ 6,520,554.35**

VIGÉSIMA NOVENA.- En virtud de que la propuesta del licitante **ENKYMED, S.A. de C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$170,749.47 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) no aplica I.V.A.,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **02 (dos)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
ENKYMED S.A. de C.V.	52	050-010-01	48	$410.41	$19,699.68	$32,832.80
	522	050-547-01	10	$8,275.00	$82,750.00	$137,916.67
ENKYMED S.A. de C.V.					**$102,449.68**	**$170,749.47**

TRIGÉSIMA.- En virtud de que la propuesta del licitante **ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$6´697,538.52 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) no aplica I.V.A.,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **42 (cuarenta y dos)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
ESK MEDIC	12	010-008-01	676	$9.99	$6,753.24	$11,255.40
	15	010-013-01	3822	$80.72	$308,511.84	$514,186.40

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
	16	010-014-01	140902	$1.43	$201,489.86	$335,816.43
	30	010-031-01	55690	$1.03	$57,360.70	$95,601.17
	34	010-033-01	16640	$0.33	$5,491.20	$9,152.00
	35	010-034-02	2000	$6.06	$12,120.00	$20,200.00
	53	010-054-01	1630	$15.63	$25,476.90	$42,461.50
	58	010-060-02	40	$196.02	$7,840.80	$13,068.00
	65	010-064-01	2134	$9.58	$20,443.72	$34,072.87
	81	010-078-01	18000	$2.52	$45,360.00	$75,600.00
	82	050-016-01	36956	$5.13	$189,584.28	$315,973.80
	88	010-081-02	260	$18.33	$4,765.80	$7,943.00
	89	010-083-01	48118	$1.25	$60,147.50	$100,245.83
	124	010-115-02	278	$260.00	$72,280.00	$120,466.67
	143	010-137-01	1387	$2.01	$2,787.87	$4,646.45
	175	010-169-01	8107	$1.27	$10,295.89	$17,159.82
	179	010-175-01	23690	$1.78	$42,168.20	$70,280.33
	212	010-199-01	27734	$0.84	$23,296.56	$38,827.60
	215	010-207-01	2390	$8.95	$21,390.50	$35,650.83
	216	010-208-04	473	$237.50	$112,337.50	$187,229.17
	294	050-135-01	3136	$12.90	$40,454.40	$67,424.00
	295	010-272-02	1271	$66.00	$83,886.00	$139,810.00
	298	050-140-01	13890	$5.50	$76,395.00	$127,325.00
	310	010-276-04	2368	$24.60	$58,252.80	$97,088.00
	312	050-158-01	978	$69.00	$67,482.00	$112,470.00
	315	010-280-01	13323	$0.56	$7,460.88	$12,434.80
	336	010-302-01	159354	$0.83	$132,263.82	$220,439.70
	341	010-307-01	85914	$1.32	$113,406.48	$189,010.80
	350	050-172-01	33307	$6.25	$208,168.75	$346,947.92
	372	050-196-03	37	$817.50	$30,247.50	$50,412.50
	389	050-208-01	29167	$14.83	$432,546.61	$720,911.02
	404	010-382-01	19547	$0.31	$6,059.57	$10,099.28
	407	010-384-05	5000	$65.00	$325,000.00	$541,666.67
	408	050-214-01	24978	$2.42	$60,446.76	$100,744.60
	435	010-406-01	72929	$0.38	$27,713.02	$46,188.37
	481	010-449-02	15	$67.28	$1,009.20	$1,682.00
	499	050-506-01	32	$666.67	$21,333.44	$35,555.73
	504	050-513-01	12	$150.00	$1,800.00	$3,000.00
	510	050-520-01	1387	$763.93	$1,059,570.91	$1,765,951.52
	574	050-698-01	42	$16.88	$708.96	$1,181.60
	594	010-108-01	6685	$1.89	$12,634.65	$21,057.75
	604	050-134-01	1452	$15.00	$21,780.00	$36,300.00
ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.					**$4,018,523.11**	**$6,697,538.52**

TRIGÉSIMA PRIMERA.- En virtud de que la propuesta del licitante **FARMACOS AGUILAR S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$12´583,627.17 (DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. incluido,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **30 (treinta)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
FARMACOS AGUILAR S.A. DE C.V.	6	010-004-04	1040 I.V.A. incluido	$90.48	$94,099.20	$156,832.00
	19	050-275-03	83	$10,600.00	$879,800.00	$1,466,333.33
	38	050-278-02	762 I.V.A. incluido	$301.60	$229,819.20	$383,032.00
	49	010-053-01	8794	$3.44	$30,244.32	$50,407.21
	77	010-074-01	9334	$5.02	$46,836.15	$78,060.24
	85	010-080-02	363	$413.00	$149,919.00	$249,865.00
	91	010-086-06	249	$110.40	$27,489.60	$45,816.00
	100	010-095-01	117158	$2.79	$326,367.04	$543,945.07
	101	010-096-01	121639	$2.79	$338,849.76	$564,749.60
	118	050-031-01	3022	$4.74	$14,324.28	$23,873.80
	119	050-032-01	3704	$29.21	$108,208.66	$180,347.76
	158	050-043-01	60826	$10.88	$661,610.48	$1,102,684.14
	159	050-315-01	83992	$15.36	$1,289,873.54	$2,149,789.24
	220	010-209-01	4778	$13.00	$62,114.00	$103,523.33
	222	010-211-01	3454	$12.50	$43,175.00	$71,958.33
	237	050-101-03	27	$4,993.94	$134,836.25	$224,727.08
	242	050-445-03	400	$306.67	$122,666.66	$204,444.44
	250	050-111-04	62	$3,730.21	$231,273.02	$385,455.03
	251	050-112-04	14	$1,657.87	$23,210.18	$38,683.63
	354	010-316-02	42	$347.00	$14,574.00	$24,290.00
	432	050-235-01	50785	$8.93	$453,256.13	$755,426.88
	433	050-236-01	49577	$10.21	$506,181.17	$843,635.28
	502	050-511-01	278	$126.00	$35,028.00	$58,380.00
	506	050-515-01	925	$99.00	$91,575.00	$152,625.00
	507	050-516-01	1647 I.V.A. incluido	$281.88	$464,256.36	$773,760.60
	508	050-517-01	1959 I.V.A. incluido	$313.20	$613,558.80	$1,022,598.00
	512	050-523-01	130	$320.00	$41,600.00	$69,333.33
	562	050-661-01	20000	$25.40	$508,000.00	$846,666.67
	617	010-345-02	14	$142.00	$1,988.00	$3,313.33
	622	050-718-01	311	$17.50	$5,442.50	$9,070.83
FARMACOS AGUILAR S.A. DE C.V.					**$7,550,176.30**	**$12,583,627.17**

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- En virtud de que la propuesta del licitante **GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$4´835,414.07 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) no aplica I.V.A.,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **79 (setenta y nueve)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.	5	010-001-01	18027	$1.50	$27,040.50	$45,067.50
	37	010-037-03	416	$7.78	$3,236.48	$5,394.13
	69	010-066-03	73	$13.73	$1,002.14	$1,670.24
	94	010-088-03	235	$4.99	$1,173.12	$1,955.20
	96	010-090-01	502	$15.94	$8,000.35	$13,333.92
	102	050-021-01	9174	$22.09	$202,649.99	$337,749.98
	111	010-103-02	18	$91.52	$1,647.36	$2,745.60
	113	010-107-03	3089	$20.18	$62,336.51	$103,894.19
	136	040-016-02	8334	$24.84	$206,976.56	$344,960.93

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
	141	010-132-01	34667	$6.49	$224,974.96	$374,958.27
	146	010-141-03	1271	$12.01	$15,264.71	$25,441.18
	147	010-142-03	542	$9.73	$5,276.04	$8,793.41
	167	010-157-13	582	$4.56	$2,651.13	$4,418.54
	176	010-172-03	196	$3.38	$662.48	$1,104.13
	189	050-064-01	5828	$5.24	$30,548.04	$50,913.41
	207	050-081-03	854	$26.00	$22,200.45	$37,000.75
	208	050-082-03	4720	$35.88	$169,353.60	$282,256.00
	210	040-020-01	64978	$0.89	$57,575.71	$95,959.51
	221	050-091-01	58796	$2.23	$131,345.56	$218,909.27
	226	050-092-01	1671	$4.85	$8,112.24	$13,520.40
	230	010-216-01	2074	$1.35	$2,799.90	$4,666.50
	236	030-002-05	70	$63.99	$4,479.30	$7,465.50
	248	010-236-03	178	$17.86	$3,178.88	$5,298.13
	254	010-237-03	253	$11.09	$2,805.77	$4,676.28
	255	050-113-03	578	$177.94	$102,849.23	$171,415.38
	260	010-243-02	403	$29.27	$11,794.04	$19,656.73
	266	010-250-03	558	$20.75	$11,580.87	$19,301.44
	271	050-117-03	54	$87.24	$4,710.70	$7,851.17
	278	010-257-03	200	$59.63	$11,926.00	$19,876.67
	279	010-258-03	445	$56.02	$24,928.90	$41,548.17
	282	050-128-06	2916	$8.95	$26,092.83	$43,488.06
	291	010-266-03	419	$2.09	$875.71	$1,459.52
	292	010-267-01	1334	$5.18	$6,909.05	$11,515.09
	293	050-133-03	480	$23.50	$11,279.92	$18,799.87
	297	050-138-01	13590	$0.94	$12,774.60	$21,291.00
	304	050-148-01	9707	$2.16	$20,967.12	$34,945.20
	306	050-149-01	133566	$0.35	$46,748.10	$77,913.50
	309	050-155-06	5	$99.84	$499.20	$832.00
	334	010-297-01	6311	$0.65	$4,102.15	$6,836.92
	335	010-301-01	263890	$0.40	$105,556.00	$175,926.67
	340	010-306-03	208	$35.67	$7,418.91	$12,364.85
	343	010-309-03	464	$1.68	$779.52	$1,299.20
	351	010-315-06	2635	$57.28	$150,941.23	$251,568.72
	352	050-176-01	47746	$0.85	$40,584.10	$67,640.17
	353	050-180-01	3404	$12.89	$43,883.82	$73,139.71
	367	050-190-01	11648	$2.12	$24,712.40	$41,187.33
	369	050-193-03	376	$16.22	$6,100.22	$10,167.04
	370	050-194-01	1742	$2.58	$4,500.21	$7,500.36
	383	050-206-01	36898	$0.88	$32,470.24	$54,117.07
	386	010-359-01	51556	$2.64	$136,190.33	$226,983.88
	388	010-363-01	46967	$1.58	$74,440.82	$124,068.03
	395	010-371-02	306	$14.96	$4,578.84	$7,631.40
	397	010-373-01	7570	$0.39	$2,952.30	$4,920.50
	398	010-374-01	4996	$1.50	$7,482.01	$12,470.02
	424	010-399-01	43334	$2.51	$108,702.47	$181,170.79
	429	010-403-02	249	$82.75	$20,605.97	$34,343.28
	436	010-407-01	27668	$0.69	$18,991.32	$31,652.19
	441	050-458-03	22	$1,976.00	$43,472.00	$72,453.33
	444	010-416-01	28000	$2.16	$60,480.00	$100,800.00
	448	050-243-01	1147	$2.47	$2,834.28	$4,723.80
	450	050-245-01	54985	$2.33	$128,321.79	$213,869.66

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
	458	010-427-03	696	$62.34	$43,386.97	$72,311.62
	464	050-252-01	8919	$1.34	$11,910.08	$19,850.13
	468	010-437-02	278	$51.11	$14,209.09	$23,681.82
	501	050-509-01	231	$34.88	$8,057.65	$13,429.42
	505	050-514-01	560	$143.52	$80,371.20	$133,952.00
	511	050-522-01	39	$83.20	$3,244.96	$5,408.27
	523	050-550-01	10	$52.44	$524.37	$873.95
	546	050-621-01	27	$431.68	$11,655.45	$19,425.74
	556	050-646-01	2489	$4.32	$10,747.70	$17,912.84
	559	050-651-01	6160	$3.99	$24,600.58	$41,000.96
	568	050-674-01	118	$6.24	$736.32	$1,227.20
	582	050-715-01	25000	$4.82	$120,500.00	$200,833.33
	592	010-105-03	306	$21.77	$6,660.13	$11,100.21
	593	010-106-03	583	$27.58	$16,079.61	$26,799.34
	595	010-113-01	4665	$0.81	$3,778.65	$6,297.75
	599	010-140-03	278	$10.48	$2,914.33	$4,857.22
	608	050-191-01	5824	$2.75	$15,990.37	$26,650.62
	611	010-159-02	14	$468.00	$6,552.00	$10,920.00
GRUPO HERVEL, S.A. DE C.V.					**$2,901,248.44**	**$4,835,414.07**

TRIGÉSIMA TERCERA.- En virtud de que la propuesta del licitante **GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$4´704,158.87 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) no aplica I.V.A.,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **13 (trece)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
GRUPO MEDICAL KALICE SA DE CV	13	010-011-01	10702	$1.71	$18,300.42	$30,500.70
	36	010-035-01	5824	$1.69	$9,842.56	$16,404.27
	76	010-073-01	76394	$0.72	$55,003.68	$91,672.80
	239	010-225-01	33280	$0.42	$13,977.60	$23,296.00
	275	050-122-03	12500	$114.95	$1,436,875.00	$2,394,791.67
	276	050-123-03	8500	$127.40	$1,082,900.00	$1,804,833.33
	317	010-281-01	63650	$0.31	$19,731.50	$32,885.83
	322	010-286-01	181260	$0.45	$81,567.00	$135,945.00
	346	010-312-01	6000	$0.52	$3,120.00	$5,200.00
	348	010-313-04	832	$9.98	$8,303.36	$13,838.93
	379	010-354-01	170000	$0.49	$83,300.00	$138,833.33
	438	010-409-01	3239	$1.80	$5,830.20	$9,717.00
	474	010-442-01	7200	$0.52	$3,744.00	$6,240.00
GRUPO MEDICAL KALICE SA DE CV					**$2,822,495.32**	**$4,704,158.87**

TRIGÉSIMA CUARTA.- En virtud de que la propuesta del licitante **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$1´919,924.93 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL) no aplica I.V.A.,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo

estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **19 (diecinueve)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV	2	050-002-01	90	$37.72	$3,394.80	$5,658.00
	71	010-069-01	10827	$0.98	$10,610.46	$17,684.10
	99	010-094-01	60290	$0.64	$38,585.60	$64,309.33
	109	050-022-03	38	$720.00	$27,360.00	$45,600.00
	120	050-288.01	1200	$13.22	$15,864.00	$26,440.00
	144	010-138-01	14000	$11.28	$157,920.00	$263,200.00
	174	010-164-01	27290	$0.58	$15,828.20	$26,380.33
	219	050-090-01	3645	$19.80	$72,171.00	$120,285.00
	244	050-108-03	70	$857.93	$60,055.10	$100,091.83
	284	050-130-02	32	$813.85	$26,043.20	$43,405.33
	373	050-197-03	38	$419.01	$15,922.38	$26,537.30
	376	050-200-03	111	$161.95	$17,976.45	$29,960.75
	378	010-350-01	86957	$6.00	$521,742.00	$869,570.00
	385	050-452-03	2	$1,757.14	$3,514.28	$5,857.13
	405	010-383-01	50834	$1.23	$62,525.82	$104,209.70
	447	050-242-01	1422	$26.91	$38,266.02	$63,776.70
	465	050-253-01	13911	$1.15	$15,997.65	$26,662.75
	485	010-452-01	22525	$0.76	$17,119.00	$28,531.67
	545	050-620-01	29	$1,071.00	$31,059.00	$51,765.00
IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV					**$1,151,954.96**	**$1,919,924.93**

TRIGÉSIMA QUINTA.- En virtud de que la propuesta del licitante **PRESEFA, S.A. DE C.V.** , resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$1´354,071.87 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) no aplica I.V.A.,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **13 (trece)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
PRESEFA S.A. DE C.V.	45	010-045-01	50	$17.15	$857.50	$1,429.17
	46	010-046-01	13947	$1.10	$15,341.70	$25,569.50
	47	010-048-02	54	$28.22	$1,523.88	$2,539.80
	48	010-049-01	32939	$2.36	$77,736.04	$129,560.07
	74	010-072-02	1240	$299.00	$370,760.00	$617,933.33
	93	010-087-01	14071	$1.28	$18,010.88	$30,018.13
	200	010-191-03	200	$3.38	$676.00	$1,126.67
	202	010-192-01	203978	$0.23	$46,914.94	$78,191.57
	232	010-218-01	72398	$0.68	$49,230.64	$82,051.07
	257	010-240-01	44754	$0.28	$12,531.12	$20,885.20
	342	010-308-01	12074	$0.20	$2,414.80	$4,024.67
	364	010-338-01	23141	$0.82	$18,975.62	$31,626.03
	503	050-512-01	637	$310.00	$197,470.00	$329,116.67
PRESEFA S.A. DE C.V.					**$812,443.12**	**$1,354,071.87**

TRIGÉSIMA SEXTA.- En virtud de que la propuesta del licitante **REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO S.A DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente adjudicar por un monto de hasta por **$17´252,783.80 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) no aplica I.V.A.,** de acuerdo a las necesidades del Instituto conforme a lo estipulado en el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las siguientes **45 (cuarenta y cinco)** claves:

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO S.A DE C.V.	4	050-004-01	1710	$516.60	$883,386.00	$1,472,310.00
	23	050-008-03	98	$7,880.82	$772,320.36	$1,287,200.60
	59	010-061-03	54	$10,985.40	$593,211.60	$988,686.00
	70	050-336-03	26	$3,719.24	$96,700.24	$161,167.07
	75	050-014-03	12	$17,245.36	$206,944.32	$344,907.20
	110	050-310-03	21	$18,334.57	$385,025.97	$641,709.95
	125	010-116-01	2334	$6.27	$14,638.63	$24,397.71
	162	050-051-03	234	$3,655.60	$855,410.40	$1,425,684.00
	187	010-185-01	124122	$1.96	$243,444.62	$405,741.03
	188	010-186-02	40	$84.94	$3,397.60	$5,662.67
	268	050-448-03	600	$675.34	$405,202.15	$675,336.92
	274	050-120-03	23	$4,797.17	$110,334.91	$183,891.52
	299	050-141-01	62	$3,858.38	$239,219.62	$398,699.37
	325	050-162-01	125	$1,154.43	$144,303.57	$240,505.95
	347	050-174-01	7074	$10.06	$71,164.44	$118,607.40
	371	050-195-01	1260	$17.59	$22,157.10	$36,928.50
	415	050-456-03	187	$524.90	$98,156.30	$163,593.83
	416	050-222-01	8800	$2.79	$24,530.00	$40,883.33
	417	050-223-01	19200	$2.88	$55,219.20	$92,032.00
	420	050-226-03	25	$1,052.71	$26,317.63	$43,862.71
	421	050-227-03	50	$4,414.56	$220,728.00	$367,880.00
	422	050-295-01	5268	$27.79	$146,375.14	$243,958.57
	423	050-229-03	38	$7,343.00	$279,034.00	$465,056.67
	442	050-303-01	598	$388.00	$232,023.15	$386,705.24
	489	050-463-01	8774	$27.79	$243,791.86	$406,319.76
	490	050-465-01	52	$2,983.00	$155,116.00	$258,526.67
	516	050-534-01	10	$36,907.24	$369,072.40	$615,120.67
	524	050-560-01	78	$4,428.00	$345,384.00	$575,640.00
	528	050-580-01	267	$97.17	$25,943.50	$43,239.17
	539	050-607-01	18	$4,645.82	$83,624.76	$139,374.60
	541	050-612-01	49	$6,277.32	$307,588.68	$512,647.80
	547	050-628-01	11	$47,060.00	$517,660.00	$862,766.67
	563	050-662-01	34	$2,063.83	$70,170.22	$116,950.37
	569	050-677-01	20	$7,313.40	$146,268.00	$243,780.00
	579	050-706-01	6	$30,914.62	$185,487.72	$309,146.20
	610	050-046-03	19	$1,080.00	$20,520.00	$34,200.00
	612	010-375-02	125	$340.76	$42,595.45	$70,992.41
	613	010-360-01	70	$3,858.38	$270,086.67	$450,144.44
	614	010-322-02	14	$8,400.00	$117,600.00	$196,000.00
	618	050-713-01	222	$169.25	$37,573.57	$62,622.62
	619	050-717-01	249	$617.52	$153,761.50	$256,269.17
	620	050-331-01	117	$380.35	$44,501.12	$74,168.53

Proveedor	PARTIDA	Clave	CANTIDAD DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO	Monto MÍNIMO adjudicado	Monto MÁXIMO adjudicado
	623	050-719-01	20	$25,743.96	$514,879.20	$858,132.00
	624	050-721-01	10	$40,242.57	$402,425.70	$670,709.50
	627	050-723-01	30	$5,612.50	$168,375.00	$280,625.00
REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO S.A DE C.V.					**$10,351,670.28**	**$17,252,783.80**

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - Se declaran **DESIERTAS** las siguientes **267 (doscientas sesenta y siete) claves**, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta susceptible de analizarse técnica y económicamente ya que ningún licitante las ofertó, o bien, no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos o económicos, solicitados por la convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en los incisos a) y b) del punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

CLAVES QUE NADIE OFERTÓ

No.	PARTIDA	Clave
1	3	050-003-03
2	9	010-007-05
3	29	050-308-01
4	72	010-070-04
5	73	010-071-03
6	79	010-076-02
7	83	050-017-03
8	104	010-098-04
9	128	050-338-03
10	140	050-036-01
11	142	010-136-03
12	145	010-139-01
13	148	010-144-02
14	150	010-146-04
15	154	050-040-01
16	155	050-041-01
17	164	050-052-04
18	165	050-053-01
19	169	050-055-01
20	170	010-160-02
21	192	050-065-01
22	194	050-067-03
23	205	050-079-03
24	218	050-087-03
25	259	010-242-03
26	263	010-245-02
27	265	010-248-01
28	287	050-449-03
29	302	050-146-01
30	305	040-027-01
31	318	010-284-02
32	326	010-291-02
33	327	010-292-01
34	328	010-293-01

No.	PARTIDA	Clave
35	329	050-164-01
36	332	050-451-03
37	345	050-169-01
38	359	010-329-01
39	360	010-331-04
40	363	010-337-01
41	377	050-291-01
42	380	010-356-01
43	381	010-357-01
44	409	010-386-01
45	418	050-224-02
46	427	010-401-03
47	446	050-241-04
48	452	010-419-01
49	453	010-421-01
50	461	050-250-03
51	462	050-251-03
52	466	050-254-01
53	467	050-298-03
54	472	040-032-01
55	488	050-462-01
56	494	050-471-01
57	495	050-472-01
58	496	050-476-01
59	519	050-540-01
60	521	050-545-01
61	525	050-565-01
62	537	050-602-01
63	542	050-613-01
64	543	050-615-01
65	550	050-638-01
66	551	050-639-01
67	554	050-642-01
68	564	050-664-01

No.	PARTIDA	Clave
69	572	050-682-01
70	575	050-699-01
71	576	050-700-01

No.	PARTIDA	Clave
72	577	050-704-01
73	591	040-008-01
74	616	050-189-03

CLAVES QUE NO CUMPLIERON CON REQUISITOS TÉCNICOS

No.	PARTIDA	Clave
1	1	050-001-01
2	8	010-006-01
3	11	050-321-03
4	17	010-015-01
5	18	010-019-04
6	22	050-305-03
7	24	010-027-02
8	33	010-032-01
9	39	010-038-01
10	40	040-004-01
11	41	040-005-01
12	42	040-006-01
13	44	010-044-01
14	50	050-009-01
15	56	010-056-01
16	64	010-063-02
17	66	050-335-05
18	78	010-075-01
19	86	050-337-03
20	87	040-007-01
21	90	010-084-01
22	92	040-009-04
23	95	010-089-01
24	97	010-091-01
25	98	010-093-04
26	105	010-099-01
27	107	010-101-01
28	108	040-011-01
29	112	010-104-01
30	115	050-025-03
31	116	050-026-03
32	121	010-110-01
33	131	010-119-02
34	134	010-123-04
35	135	010-124-04
36	138	010-126-01
37	149	010-145-04
38	153	010-149-01

No.	PARTIDA	Clave
39	157	050-313-01
40	163	050-440-03
41	166	010-154-01
42	171	040-017-01
43	172	040-018-03
44	178	010-173-01
45	180	010-176-01
46	181	010-177-01
47	195	050-068-03
48	198	050-285-01
49	203	050-443-03
50	206	010-197-01
51	209	050-083-03
52	211	010-198-01
53	214	010-205-04
54	224	010-213-01
55	225	040-021-01
56	233	050-099-01
57	234	010-220-06
58	238	010-463-06
59	240	010-227-01
60	241	050-102-01
61	245	010-230-01
62	247	010-234-01
63	249	050-110-05
64	252	040-022-02
65	253	040-023-01
66	256	010-239-01
67	258	010-241-04
68	261	050-447-03
69	272	010-255-01
70	277	050-124-03
71	280	010-259-03
72	281	010-260-03
73	283	050-129-06
74	288	010-263-01
75	289	050-131-04
76	300	050-145-03

No.	PARTIDA	Clave
77	303	050-147-01
78	308	050-154-01
79	311	050-323-01
80	313	050-159-03
81	314	010-277-01
82	320	040-029-01
83	324	010-289-01
84	333	010-295-01
85	337	010-304-01
86	349	010-314-01
87	355	010-319-04
88	356	010-323-01
89	358	010-328-01
90	361	010-333-01
91	362	010-334-01
92	375	010-346-01
93	382	050-204-01
94	384	050-329-03
95	393	010-369-05
96	394	010-370-05
97	396	010-372-01
98	401	010-378-01
99	402	050-210-01
100	403	050-211-01
101	406	050-213-01
102	411	050-216-01
103	414	050-220-01
104	419	050-225-01
105	425	050-230-04
106	426	050-231-04
107	428	010-402-06
108	430	010-404-06
109	431	010-405-06
110	434	050-233-01
111	440	050-238-01
112	451	010-418-01
113	454	010-422-04
114	456	050-247-03
115	457	050-248-01
116	459	010-430-01
117	473	010-441-01
118	476	050-257-04
119	477	050-258-04

No.	PARTIDA	Clave
120	479	010-447-01
121	482	010-448-01
122	484	050-459-03
123	486	010-469-04
124	497	050-483-01
125	498	050-505-01
126	509	050-518-01
127	513	050-524-01
128	515	050-533-01
129	518	050-538-01
130	527	050-575-01
131	529	050-582-01
132	530	050-591-01
133	534	050-596-01
134	535	050-598-01
135	536	050-600-01
136	538	050-603-01
137	540	050-611-01
138	544	050-616-01
139	548	050-631-01
140	549	050-720-01
141	552	050-640-01
142	558	050-648-01
143	560	050-654-01
144	561	050-655-01
145	565	050-665-01
146	571	050-681-01
147	573	050-685-01
148	578	050-705-01
149	580	050-709-01
150	583	010-026-01
151	584	010-030-01
152	587	050-170-03
153	588	010-018-04
154	602	010-210-01
155	603	010-219-02
156	605	050-139-01
157	606	010-290-01
158	607	050-179-01
159	615	010-214-02
160	621	050-228-04
161	625	050-284-03
162	626	050-722-01

CLAVES QUE EXCEDEN DEL 10% DEL PRECIO PROMEDIO

No.	PARTIDA	Clave
1	25	010-029-05
2	26	030-001-02
3	51	050-330--03
4	55	010-055-01
5	122	010-111-01
6	126	050-034-01
7	132	010-221-04
8	191	010-188-02
9	199	050-072-01
10	217	050-084-03
11	227	050-093-03
12	243	050-107-03
13	338	010-305-01
14	339	050-168-01
15	391	050-209-01
16	437	050-038-01

No.	PARTIDA	Clave
17	443	010-415-01
18	455	050-246-01
19	460	010-431-02
20	469	010-438-01
21	470	010-439-01
22	478	020-003-03
23	517	050-536-01
24	520	050-541-01
25	526	050-571-01
26	532	050-594-01
27	553	050-641-01
28	557	050-647-01
29	567	050-672-01
30	598	010-131-01
31	609	010-420-02

TRIGÉSIMA OCTAVA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V., REINGENIERIA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V., IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DIPROSAN, S.A. DE C.V., ALIANZA FARMACEUTICA DEO, S.A.S. DE C.V., GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V., GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V., ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L., PRESEFA, S.A. DE C.V ., FARMACIAS DE JALISCO, S.A. DE C.V., FARMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V., ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V., GRUPO HERVEL, S.A. DE .C.V., REX FARMA, S.A. DE C.V., ENKYMEND, S.A. DE C.V., GRUPO DISTRIBUIDOR MEDICAM, S.A. DE C.V., ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. , HI TEC MEDICAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DEL PÁCIFICO DE ARTICULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MÉDICOS DUFASA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA MEDICA NINNUS S.A.P.I. DE C.V., MARGARITA GODINEZ GOMEZ, ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.,** y **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.,** al correo proporcionado por éstos en su Anexo 4 "Acreditación" de sus propuestas técnicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 73 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA NOVENA. - A los proveedores adjudicados se les informa que para poder firmar el contrato, deberán estar dados de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 17 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberán entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración, y tendrán un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

CUADRAGÉSIMA. - En caso de que la necesidad de adquirir los bienes que se declararon **DESIERTOS** persista, la Dirección General de Servicios Médicos del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA. - Se les deberá informar a los licitantes adjudicados que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, serán acreedores a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA. - Será Responsabilidad del personal de la Dirección General de Servicios Médicos del Organismo, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución de los contratos que se celebren con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En virtud de que los licitantes **ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V., IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V., DIPROSAN, S.A. DE C.V., GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V., FARMACOS AGUILAR, S.A. DE C.V., ENKYMEND, S.A. DE C.V., ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.,** manifestaron su voluntad de realizar la aportación 05 (cinco) al millar mediante declaración suscrita, los licitantes deberán de emitir el CFDI por el monto total del pago de acuerdo al contrato y una leyenda con el descuento de 5 (cinco) al millar como anotación en el CFDI, calculando de conformidad a lo establecido en el 49 numeral 2, fracción I de la Ley de la materia.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/TransparenciaConfidencialidadIPEJAL

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el dictamen técnico, detallado elaborado por el Área Requirente, mismo que se hace del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del IPEJAL, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

VERSIÓN PÚBLICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES	
GILBERTO ORTEGA VALDÉS PRESIDENTE SUPLENTE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	**FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ** SECRETARIO TÉCNICO TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.	**ARMANDO MORA FONSECA** REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
JUAN MORA MORA REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO** REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO
ISRAEL MONTERO VILLANUEVA ESPECIALISTA EN ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DEL IPEJAL	**DAVID BERROSPE LLAMAS** CONTRALORÍA DEL ESTADO

PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	**ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUIN** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FERNANDO CORONA ROBLES CONSEJO EMPRESARIAL MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR	
INVITADOS	
EDGAR RAMÓN REGLA CAMPOS DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPEJAL	**MARGARITA GASPAR CABRERA** REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
MARIBEL BECERRA BAÑUELOS REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA	
ÁREA REQUIRENTE	
FERMÍN MORALES GONZÁLEZ COORDINADOR DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL IPEJAL.	**GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ** DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS